

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 33

celebrada el martes, 11 de diciembre de 1979

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 1979.

Segundo. Preguntas:

- De don José Pérez Fernández, del Grupo Socialista, sobre recursos que recoge la Caja Postal de Ahorros en todo el país y, en concreto, en la región de Murcia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 27, de 16 de noviembre de 1979).
- De don Gregorio Mir Mayol, del Grupo Socialista, sobre criterios del Gobierno para solucionar la situación de pérdida de curso de aquellos alumnos que no han sido admitidos en los estudios nocturnos por falta de plazas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 27, de 16 de noviembre de 1979).
- De don José Subirats Pifiana, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, sobre forma en que debe editarse por parte del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda un texto que recopile la legislación tributaria vigente

(«Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 28, de 23 de noviembre de 1979).

- De doña Virtudes Castro García, del Grupo Socialista Andaluz, sobre impunidad con que actúa la organización clandestina Unión de Falangistas de Andalucía («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 28, de 23 de noviembre de 1979).

Tercero. Interpelaciones:

- De don Francisco González Amadiós y otros señores Senadores, del Grupo Socialista, sobre política del Gobierno en relación con la repoblación forestal de Galicia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 20, de 28 de septiembre de 1979).

Cuarto. Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Acuerdo administrativo hispano-peruano de Seguridad Social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 18, de 1 de noviembre de 1979).
- Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil sobre expedición de las certificaciones plurilingües de las Actas del Registro Civil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 19, de 1 de noviembre de 1979).
- Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio para el Comercio del Trigo (1971) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 20, de 1 de noviembre de 1979).
- Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales y el Acta Adicional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 21, de 1 de noviembre de 1979).
- Convenio relativo a la construcción de una variante del tramo fronterizo de la carretera N-152 (España) y CD-68 (Francia), de Pulgcerdá a Llivíá, con paso superior sobre la RN-20 (Francia) y el ferrocarril de Villefranche de Confllet-La Tour de Carol (Francia) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 22, de 1 de noviembre de 1979).
- Protocolo de 1978, relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 23, de 1 de noviembre de 1979).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 34, de 12 de diciembre de 1979.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

	<u>Página</u>
Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior ...	1354

Por el señor Secretario (Casals Parral) se lee el acta de la sesión anterior, que es aprobada.

	<u>Página</u>
Excusas de asistencia	1355

La señora Secretaria (Miranzo Martínez) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

	<u>Página</u>
--	---------------

Preguntas:

— De don José Pérez Fernández, del Grupo Socialista, sobre recursos que recoge la Caja Postal de Ahorros en todo el país y, en concreto, en la región de Murcia 1355

El señor Pérez Fernández explica su pregunta.—Le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández).—En turno de réplica interviene de nuevo el señor Pérez Fernández.

	<u>Página</u>
--	---------------

— De don Gregorio Mir Mayol, del Grupo Socialista, sobre criterios del Gobierno para solucionar la situación de pérdida de curso de aquellos alumnos que no han sido admitidos en los estudios nocturnos por falta de plazas 1358

El señor Mir Mayol explica su pregunta.—Le contesta el señor Ministro de Educación (Otero Novas).—De nuevo usa de la palabra el señor Mir Mayol.

Página

— De don José Subirats Piñana, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, sobre forma en que debe editarse por parte del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda un texto que recopile la legislación tributaria vigente 1361

El señor Subirats Piñana explica la pregunta formulada.—Le contesta el señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda (García de Vinuesa).—En turno de réplica usa de la palabra de nuevo el señor Subirats Piñana.

Página

— De doña Virtudes Castro García, del Grupo Socialista Andaluz, sobre impunidad con que actúa la organización clandestina Unión de Falangistas de Andalucía 1363

La señora Castro García explica su pregunta.—Le contesta el señor Subsecretario del Interior (Camuñas y Fernández Luna).—En turno de réplica usa de la palabra nuevamente la señora Castro García.

Página

Interpelaciones:

— De don Francisco González Amadiós y otros señores Senadores, del Grupo Socialista, sobre política del Gobierno en relación con la repoblación forestal de Galicia 1366

El señor Presidente manifiesta que de las dos interpelaciones que figuran en el tercer punto del orden del día solamente se tratará hoy de la formulada por don Francisco González Amadiós, posponiéndose para la sesión plenaria de mañana la de don Alfonso Cucó Giner y otros señores Senadores.

El señor Montero Rodríguez explica la interpelación sobre política del Gobierno en relación con la repoblación forestal de Galicia.

Le contesta el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin).—Seguidamente usan de la palabra los señores Jáuregui Lasanta (Grupo Parlamentario de Senadores Vascos), Carro Fernández-Valmayor (Grupo Parlamentario Socialista) y Casalderrey Castro (Grupo Unión de Centro Democrático).—A continuación intervienen de nuevo el señor Montero Rodríguez y el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin).

Página

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Acuerdo administrativo hispano-peruano de Seguridad Social 1386

Usa de la palabra el señor Quesada López.—Seguidamente y a pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) es aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

— Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil sobre expedición de las certificaciones plurilingües de las Actas del Registro Civil ... 1387

Intervienen los señores Lizón Giner y Sepúlveda Muñoz.—A pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) se aprueba por asentimiento de la Cámara.

Página

— Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio para el Comercio del Trigo (1971) ... 1389

Usa de la palabra el señor Borque Guillén.—La Cámara, a pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) aprueba por asentimiento.

Página

— Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales y el Acta Adicional... 1390

Interviene la señora Torres y Fernández y a pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) la Cámara lo aprueba por asentimiento.

Página

— Convenio relativo a la construcción de una variante del tramo fronterizo de la carretera N-152 (España) y CD-68 (Francia), de Puigcerdá a Llíviá, con paso superior sobre la RN-20 (Francia) y el ferrocarril de Villefranche de Confllet-La Tour de Carol (Francia) 1392

Interviene el señor Fábregas Giné y a pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) se aprueba por asentimiento de la Cámara.

Página

— Protocolo de 1978 relativo al comercio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 1393

Usan de la palabra los señores Lizón Giner y Padrón Padrón.—A pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) se aprueba por asentimiento de la Cámara. Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarenta minutos de la noche.

Comienza la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 27 y 28 de noviembre, a la que procederá a dar lectura el Secretario segundo de la Cámara.

Así lo hace el señor Secretario (Casals Parral.)

El señor PRESIDENTE: ¿Se tiene por aprobada el acta? (Asentimiento.)

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por la señora Secretario tercero se procederá a dar lectura a las excusas recibidas.

La señora SECRETARIA (Miranzo Martínez): Han excusado su asistencia los señores Senadores don Carlos Manuel Bencomo Mendoza, don Fernando Arenas del Buey, don Luis Ramallo García, don Francisco Delgado Ruiz y don Plácido Fernández Viegas.

PREGUNTAS:

— DE DON JOSE PEREZ FERNANDEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE RECURSOS QUE RECOGE LA CAJA POSTAL DE AHORROS EN TODO EL PAIS, Y, EN CONCRETO, EN LA REGION DE MURCIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos así al segundo punto del orden del día, que comprende cuatro preguntas. La primera, formulada por don José Pérez Fernández, del Grupo Socialista, sobre recursos que recoge la Caja Postal de Ahorros en todo el país y, en concreto, en la región de Murcia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 16 de noviembre de 1979).

Tiene la palabra el señor Pérez Fernández por cinco minutos.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Tengo primeramente que agradecer la presencia del señor Ministro aquí, cuando la pregunta me parece que no es excesivamente política, sin embargo, digamos que su presencia, a mí personalmente, me agrada.

Me van a permitir que no lea las preguntas, pues tenemos todos el texto —usted también, señor Ministro—. En realidad, más que el tema en sí de las Cajas Postales de Ahorro, lo que nos preocupa, en la política que ahora estamos tratando de hacer a nivel regional, es qué ocurre con esos fondos, con esos dineros, con esos recursos que sabemos que generan nuestras regiones y que en

ningún caso conocemos dónde terminan por invertirse.

Tenemos ante nosotros el problema de la Banca en general; tenemos el problema de las Cajas de Ahorro, de las Cajas Rurales y, concretamente, de las Cajas Postales de Ahorro. Conozco los balances que anualmente edita la Caja Postal de Ahorros y que son globalizados. Estamos en un período de crisis, en un período donde la inversión está al «ralenti», donde la Banca, entre otros, se lamenta de que no existen recursos. Y, concretamente, en nuestra región, Murcia. En este período de crisis que se inicia en 1974 y termina en estos momentos (el período, no la crisis), hemos pasado de 16 Bancos a 34. De 1974 a 1979 hemos doblado el número de Bancos instalados en la región de Murcia. Bancos de carácter nacional, regional y, algunos, con denominación de carácter provincial. Y solamente cuatro Bancos han desaparecido. Estos Bancos son el Industrial de León, un Banco donde la familia de Arias Navarro estaba presente; el Banco Ibérico, un Banco muy ligado a la familia Fierro; el Banco Mercantil Industrial, un Banco donde la familia Arburúa estaba muy presente, y el Banco Coca, que absorbió Banesto; y a Banesto podemos decirle que en el pecado llevó la penitencia.

No vamos a cuestionar lo que es la iniciativa privada, pero quisiéramos que, de alguna forma concreta, así como se dice que a país pobre hay Banca rica, quisiéramos saber si a región pobre hay Banca rica; incluso si a región o a comarca pobre hay también Banca rica.

¿Cómo podemos concretar eso? ¿Cómo podemos en las regiones conocer todos esos datos?

En Murcia —lo podemos decir por nuestra propia experiencia— somos gente de trasvase, de trasvase humano; muchos murcianos no hemos nacido en Murcia, aunque somos hijos de emigrantes, emigrantes no sólo dentro de España, sino del extranjero. Algunos de los que estamos aquí somos hijos de vendimiadores que vendimiaban en el sur de Francia y así nacimos allí. Pero tenemos la sensación hay la impresión muy generalizada, de que, además de este trasvase de personas que se produce, también se produce un trasvase de

dinero. ¿Cómo podemos concretar esto? Tendríamos que conocer cuáles son los recursos crematísticos que genera nuestra región y cuáles las inversiones.

Es muy difícil que si preguntamos esto a la Banca nos conteste. Lo podemos preguntar a algunas Cajas locales y extendidas exclusivamente en la región y será fácil obtener respuesta. Otras Cajas que no son de nuestra región o de otras regiones difícilmente nos contestarán. Pero lo que no cabe duda es que de quien podemos obtener la contestación es del Gobierno por lo que se refiere a la Caja Postal de Ahorros. Es conveniente porque, a mi parecer, debiéramos impulsar las Cajas Postales de Ahorro; primero, porque sería dinero manejado por la Administración; segundo, porque si imitamos el ejemplo de otros países —concretamente Francia— podríamos, a través del crecimiento de la Caja Postal de Ahorros, evitar este movimiento de dinero que produce tanta inseguridad ciudadana. Es decir, cuando tengamos entidades crediticias, como puede ser la Caja Postal de Ahorros, extendidas por todo el país, como las Oficinas de Correos, podríamos empezar a utilizarlas con mucha más frecuencia, de forma más insistente incluso, digamos, y llegar a imponer el pago a través del cheque postal. Ello crearía una mayor seguridad, porque el manejo de fondos, el traslado constante de fondos de un lado a otro, indudablemente decrecería.

Esta es una de las razones por las que hacemos esta pregunta, porque estamos a favor de la Caja Postal de Ahorros, no porque estemos en contra de la iniciativa privada; porque, como la Caja Postal de Ahorros, ninguna entidad de crédito tiene en estos momentos la posibilidad de una extensión generalizada en todo el país, con lo cual conseguiremos que sea a través de entidades públicas como se haga la inversión, después de haberse hecho la generación de recursos. Y, además, conseguiremos también, a través de esta modalidad de pago por el cheque postal, que disminuya la inseguridad que existe también en el tema del dinero y que influye notablemente en esa psicosis de miedo que padecemos.

El señor PRESIDENTE: Para contestar en

nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Sánchez-Terán.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, agradezco las palabras iniciales de saludo del Senador Pérez Fernández, movido, creo yo, más que por una identidad —que no existe— de grupo político, por la circunstancia de una antigua y entrañable amistad juvenil que nos une.

Plantea el señor Pérez Fernández el tema de la estructura de la Banca y de la estructura financiera en la región murciana, tema en el que no puedo entrar porque no obran en mi poder los datos de las Cajas privadas o Cajas de Ahorro no estatales que operan en la región murciana. Y ha centrado su pregunta, como es lógico, en la misión, la estructura, el funcionamiento, incluso los saldos de la Caja Postal de Ahorros en Murcia.

La Caja Postal, señoras y señores Senadores, es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Correos y Telecomunicación. Surge el año 1909 y está regulada por una reglamentación específica, el Estatuto de la Caja Postal, y por la Ordenanza Postal de Correos. En la Ordenanza Postal se atribuyen al Correo unas funciones bancarias a través de los siguientes servicios: giro postal, cobro de efectos, cheque postal y Caja Postal de Ahorros. Y establece la Ordenanza Postal que éste es un servicio confiado al Correo, que realizará sus fines utilizando el personal y medios de la Administración postal.

Por esto, la Caja Postal, como servicio de carácter bancario, así como el propio Correo, nace y se desarrolla configurada como un servicio de ámbito nacional que cuenta con la garantía del Estado en todas sus operaciones e ingresa sus beneficios en el Tesoro Público, figurando como una partida de los Presupuestos del Estado.

La estructura financiera de captación de recursos en la Caja Postal se da a través de las cartillas de ahorro, que tienen una singularidad, y es que no están domiciliadas en una sucursal determinada, por lo cual no

tiene la Caja Postal de Ahorros, en su operatividad, la limitación relacionada con un ámbito geográfico determinado. Esto implica que el interés prioritario de información del Senador Pérez Fernández no puede ser contestado porque el saldo de una determinada imposición, de una provincia determinada, no se regula por ingresos y salidas de los impositores de la misma provincia, sino que puede haber un intercambio entre provincias, lo que hace que los saldos, en una determinada sucursal o provincia de la Caja Postal de Ahorros, no sean representativos del movimiento exclusivo generado en dicha provincia, y ello motivado por esta no domiciliación de las cartillas de ahorro. Otra cosa son los saldos de cuentas corrientes, como diré a continuación.

Dicho esto, quiero señalar que no sólo comparto los criterios de potenciación de las Cajas Postales de Ahorro, expresados por el Senador, sino que ya desde los primeros momentos de mi gestión ministerial impulsé este desarrollo de la Caja Postal de Ahorros en dos sentidos: su potenciación y su especialización. Y prueba de ello es que, si no me falla la memoria, el primer decreto que llevé a Consejo de Ministros era uno relativo a la modificación de la estructura de la Caja de Ahorros, y el último que concretamente —y es pura casualidad— no estaba preparado aparece hoy en el «Boletín Oficial del Estado» y se refiere a la nueva estructura financiera de la Caja Postal de Ahorros.

Ello da una idea de hasta qué punto ese importante instrumento financiero, puesto en manos del Estado y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ha sido cuidado y potenciado en una línea de aumentar sus recursos, su capacidad de crédito, y en una línea de especialización; porque la Caja Postal de Ahorros está en estos momentos entre las quince primeras entidades financieras del país, incluyendo la Banca privada, la Banca oficial y el conjunto de Cajas de Ahorro, hasta el punto de que tiene un saldo global de depósito en estos momentos de 166.092 millones de pesetas, y un volumen de impositores de 4.309.227, que creo que es el volumen mayor de cualquier entidad financiera, la cual está muy diseminada, porque a través

de la estructura del Correo, incluidos los doce mil carteros rurales, llega hasta los últimos rincones de nuestra geografía. Es lógico que ante una estructura financiera de esta importancia el Ministerio le haya dedicado atenciones prioritarias, sobre todo en la línea de especialización, hasta tal punto que hemos logrado que el volumen de recursos de 1978 crezca más del 23 por ciento, superior a la media de crecimiento de las Cajas de Ahorro nacionales, que ha sido del conjunto del 21 por ciento, y superior al de la Banca privada, que ha sido del 19 por ciento.

Es decir, con la nueva política de la Caja de Ahorros se ha conseguido que sea la entidad financiera que más ha crecido en recursos respecto a la media de la Banca o la media del conjunto de Cajas de Ahorro. Esta es la línea que se está siguiendo, que no sólo coincide con la del señor Senador, sino que ya fue establecida desde el primer momento por la política del Gobierno.

Y expuesta esta breve visión de lo que es este importante instrumento financiero en manos del Estado, diré que éste no cambia de una manera sustancial la estructura global del esquema financiero del país, pues aun siendo una de las quince primeras entidades, es sólo una parte pequeña del conjunto de los recursos y créditos financieros del país, si sumamos la Banca privada, las Cajas de Ahorro Confederadas, el crédito oficial y la Caja Postal de Ahorros.

Dicho esto, contesto con mucho gusto con los datos que me han proporcionado los servicios en relación con la provincia, o con la región de Murcia.

Diré que no es normal que las entidades financieras hagan públicos sus datos. Yo tengo una obligación de responder a la pregunta del señor Senador y diré que en el capítulo de cuentas de ahorros, el saldo de éstas que no están domiciliadas, al 30 de noviembre, en la delegación de Murcia es de 89,9 millones de pesetas; que el saldo en cuentas corrientes es de 334,3 y que en los certificados de depósito el saldo es de 34,6.

Hago la salvedad que hice al principio, que la principal fuente de riqueza son las cartillas de ahorro, y con esto no es fácil asignar un saldo a una provincia por el movimiento de datos.

En cuanto a la inversión en préstamos se da supongo que la casualidad o circunstancia de que Murcia es una de las provincias que más utilizan el préstamo en cuanto a los préstamos de la Caja Postal de Ahorros. Concretamente, sobre 32.102,5 millones de pesetas dados en préstamos en el año 1978, Murcia ha tenido 1.651,5, que representa el 5,1 por ciento de España. Es la segunda Delegación Provincial en volumen de créditos, detrás de Madrid, pero antes de Barcelona, con solo dos millones más que Cádiz y otras provincias importantes de España.

En lo que va del año 1979, en el balance enero-junio, tiene 435,4 millones de pesetas, que representa el 4,9 por ciento respecto a 8.898,4 de inversiones de préstamos dados en el período enero-junio 1975.

Creo que con esto la Caja Postal de Ahorros está cumpliendo básicamente la función financiera que, dentro del conjunto financiero del país, debe tener, con una política clara de financiación y especialización por parte del Ministerio, y que, en este caso concreto, los datos son coyunturales y cambian cada año y semestre. En el caso específico de Murcia se da la circunstancia de que está en cabeza en cuanto a su participación en el volumen de préstamos incrementados.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para réplica el señor Pérez Fernández por un tiempo de dos minutos.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, indudablemente seguir los saldos constantes de una libreta de cuenta de ahorros creo que es muy simple el hacerlo por oficinas. Es decir, una libreta de ahorros se abre con un número, se abre en un determinado domicilio, y el impositor o titular también tiene su domicilio. Existe, digamos, la mecanización que tiene en estos momentos la Caja Postal de Ahorros. creo que esto data de hace algunos meses, creo que no más de un año. Los saldos, puesto que lo hemos presenciado —somos clientes de las Cajas de Ahorro—, estaban en las fichas de cada una de las cuentas creadas y domiciliadas en las distintas localidades. Después es un problema del ordenador y, creo que en este caso, de la buena voluntad

de los servicios centrales de la Caja Postal de Ahorros. Nada más y muchas gracias.

— DE DON GREGORIO MIR MAYOL, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CRITERIOS DEL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA SITUACION DE PERDIDA DE CURSO DE AQUELLOS ALUMNOS QUE NO HAN SIDO ADMITIDOS EN LOS ESTUDIOS NOCTURNOS POR FALTA DE PLAZAS.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate sobre esta pregunta, la siguiente viene formulada por el Senador Mir Mayol, del Grupo Socialista, sobre criterios del Gobierno para solucionar la situación de pérdida de curso de aquellos alumnos que no han sido admitidos en los estudios nocturnos por falta de plazas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 27, de fecha 16 de noviembre de 1979).

El señor Mir Mayol tiene la palabra por cinco minutos para exponer su pregunta.

El señor MIR MAYOL: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, la verdad es que a este Senador le hubiese gustado retirar esta pregunta al Gobierno, y así lo manifesté a las autoridades competentes del ente preautonómico de Baleares. No es que creyera que el simple hecho de plantear la cuestión en el Senado tuviera efectos taumatúrgicos, pero sí esperaba que mi intervención sería un canal adecuado para hacer llegar a las altas autoridades del Ministerio un clamor desatendido. Esperaba, esperan muchos ciudadanos de Palma de Mallorca y otros lugares del Estado, que el Ministerio arbitraría una rápida solución para que unas doscientas personas no pierdan un curso, a la vez que se daban posibilidades de trabajo a licenciados en paro. Tenía, en fin, la secreta confianza de que el problema encontraría una solución aceptable, más o menos lenta, pero eficaz.

Claro está que, a lo mejor, el señor Ministro nos comunicará que habrá solución y que todo es reducible a un desarreglo burocrático. Si así es, siento muy de veras haberle hecho venir a esta Cámara para contestar a

una cuestión que nunca debiera haberse planteado. Pero en el supuesto de que el señor Ministro conteste lo que presumo que va a contestar —que no se cumplieron los trámites reglamentarios—, yo tendré que insistir en los hechos, además de manifestar que la difusión de la cultura tiene que estar por encima de los reglamentos.

Este Senador, a mediados del mes de octubre, recibió un escrito firmado por unas setenta y tantas personas, en el que se solicitaba que hiciera las gestiones oportunas para evitar que perdieran un curso de su Bachillerato por falta de plazas en los únicos Institutos autorizados a impartir estudios nocturnos. Estas personas decían representar un colectivo de ciento cincuenta; luego, al parecer, de unas doscientas.

Habida cuenta de que había otros Institutos que no impartían estos estudios y que uno de ellos había solicitado hacerlo; que en aquellos días había profesores en huelga para que se les renovara el contrato y, también, licenciados en paro, visité la Delegación del Ministerio en demanda de información y para explicar la situación en que se encontraban alumnos y profesores. La Delegada del Ministerio me dijo que no había solución, y que los solicitantes sin plaza perderían el curso irremisiblemente. Le hice notar que no se trataba de un problema que sólo afectara a unas pocas personas, sino a unas doscientas, todas ellas, por supuesto, trabajadores que no podían asistir a las clases diurnas. Mi gestión se vería luego avalada por solicitudes de otras entidades —Colegio de Licenciados y centrales sindicales, entre otras—, sin que se produjera ninguna reacción por parte del Ministerio.

Pienso que no creo que se pueda argumentar aduciendo que no se cumplieron los trámites reglamentarios. Según la documentación que tengo en mi poder, y que está a la disposición del señor Ministro, el 22 de junio del presente año un Instituto de Palma solicitó estudios nocturnos, pero debido a que hubo cambios en la dirección de tal Instituto, y también en la Delegación del Ministerio, la solicitud no prosperó, dormida, como debía estar, entre los papeles que se amontonan durante el verano en las Delegaciones del Ministerio. La solicitud, pues, existía, tal

como recuerda un escrito del señor Director del mencionado Instituto a la Delegación del Ministerio, fechado el 23 de octubre próximo pasado, en el que se recuerda que con fecha 22 de junio se había solicitado la implantación de estudios nocturnos.

Por negligencia, culpa, incompetencia o apatía de responsables de determinados servicios del Ministerio (me es difícil suponer que el partido del Gobierno puede estar de acuerdo en que más de doscientas personas no puedan proseguir sus estudios), por motivos difíciles de precisar, estos conciudadanos van a perder un curso y, a lo mejor, la ilusión de seguir estudiando.

Por supuesto, señor Ministro, mientras en este país un sólo ciudadano tenga que perder un curso por falta de plazas en los centros públicos que todos pagamos de nuestros bolsillos, este país nunca llegará a funcionar del todo bien. Mientras tanto, seguiremos esperando una rápida solución, aunque sea la de que en el próximo trimestre se autorice a otro Instituto a impartir la enseñanza nocturna.

El señor PRESIDENTE: Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el Ministro de Educación, señor Otero Novas.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Señor Presidente, señores Senadores, señor Senador preguntante, quiero, antes de contestar concretamente al objeto de la pregunta, aclararle que el nivel de Bachillerato no es un nivel obligatorio en el sistema escolar español, y que el Ministerio quiere realizar un conjunto de acciones a nivel de Bachillerato que, de hecho, ya está realizando.

Estamos aumentando sustancialmente el número de profesores que tenemos en Bachillerato. Concretamente en la provincia de Baleares, en el período que va desde el año 1975 al año 1980, mientras el número de alumnos matriculados en Bachillerato ha crecido un 150 por ciento, el número de profesores allí destinados en ese mismo tiempo se ha incrementado en un cien por cien. O sea, estamos haciendo un esfuerzo serio en la dotación del profesorado y, también, naturalmente, en la calidad de la enseñanza. Estamos

queriendo replantearnos los estudios del Bachillerato para mejorarlo sustancialmente. Digo esto para aclarar, antes de comenzar, que el aumento de las cotas de escolarización en Bachillerato no está entre las prioridades del Ministerio de Educación. Y no está sencillamente porque en España tenemos una de las cotas de escolarización en Bachillerato más altas del mundo. Según las últimas estadísticas que poseemos, estamos en el tercer lugar del mundo después de Canadá y los Estados Unidos de Norteamérica. De tal forma que esta preocupación por incrementar las cotas de escolarización, insisto, no está entre nuestras prioridades, dado que, desgraciadamente, tenemos algunas otras atenciones mucho más importantes, mucho más necesarias que atender.

Como sabe el señor Senador, en Palma de Mallorca existen dos Institutos Nacionales de Bachillerato que imparten los estudios nocturnos: el Juan Alcover y el Ramón Llull. Efectivamente, existía un tercer Instituto de Bachillerato que estaba tramitando la impartición de los estudios nocturnos, que era el Antonio Maura. Debo decirle al señor Senador que el hecho de que el Antonio Maura no esté en este momento dando los estudios nocturnos no se debe tanto a fallos burocráticos como a que el Ministerio no está convencido de que este Instituto deba impartir estudios nocturnos.

El incremento de solicitudes para los estudios nocturnos en Palma de Mallorca se debió en gran parte —como el señor Senador nos lo ha reconocido— a una intensa campaña llevada a cabo por el Colegio de Licenciados, y cuya finalidad primordial —así se reseñaba, y algo de esto ha dicho también ahora el señor Senador—, de cuya legitimidad no dudamos, era la de crear nuevos puestos docentes para los licenciados en paro. Así se lograron 165 instancias o preinscripciones como consecuencia de esta campaña, no 200. Pero no consta en el Ministerio que estas 165 instancias se tradujeran en 165 intentos de matriculación que hayan quedado más o menos defraudados. Más bien consta lo contrario, porque el Instituto Juan Alcover, uno de los que imparten las enseñanzas nocturnas, prorrogó su plazo de matrícula,

lo tuvo abierto exactamente hasta el 26 de septiembre, con objeto de poder recibir los intentos de matriculaciones de algunas de estas 165 personas que habían firmado como consecuencia de la campaña del Colegio de Licenciados. Lo cierto es que el 26 de septiembre la matrícula para los cursos nocturnos en el Juan Alcover se cerró porque no había más solicitudes de matrícula. Es decir, que estas 165 personas que firmaron en un momento dado, sin embargo, no se presentaron a solicitar la matrícula.

Asimismo hay que hacer constar, en respuesta a la pregunta concreta del señor Senador, que el hecho de que un alumno no se pueda matricular en el Bachillerato nocturno no quiere decir, en modo alguno, que este señor no pueda cursar el Bachillerato. Porque el Bachillerato nocturno es una de las varias alternativas que se dan para estudiar el Bachillerato a personas en determinadas circunstancias: trabajadores que desempeñan una labor durante el día y que no pueden asistir a las clases normales. Estas personas que pretenden estudiar el Bachillerato, además del Bachillerato nocturno pueden, por una parte, matricularse como libres y, por otra, pueden matricularse en el INBAD, el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia.

Concretamente, en Palma de Mallorca hay un centro asociado al INBAD que radica en el Instituto Ramón Llull, y este centro, en atención a esas 165 personas que decían que querían estudiar el Bachillerato, al igual que lo había hecho el otro Instituto nocturno al que me he referido, prorrogó también el plazo de matrícula con objeto de poder recibir algunas de estas 165 solicitudes, y la verdad es que de las 165 personas que habían firmado esa instancia sólo 10 presentaron su solicitud de matrícula en el INBAD en la prórroga que se concedió para que estas personas pudieran acceder a los estudios de Bachillerato. Entiendo, por tanto, que estas 165 personas cambiaron de criterio o acaso es que no tenían tan decidido, como parecía, el hacer los estudios de Bachillerato. El Ministerio sí les ha dado facilidades a través de un Instituto nocturno, cuya matrícula se amplió a través de la matrícula libre y a través del INBAD.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea replicar el Senador señor Mir?

El señor MIR MAYOL: Replicar, no. Simplemente, agradecer al señor Ministro las muchas informaciones que ha dado, y que transmitiré en su conjunto a este colectivo de 165 personas a que se ha referido.

— DE DON JOSE SUBIRATS PIÑANA, DEL GRUPO CATALUNYA, DEMOCRACIA I SOCIALISME, SOBRE FORMA EN QUE DEBE EDITARSE POR PARTE DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA UN TEXTO QUE RECOPILE LA LEGISLACION TRIBUTARIA VIGENTE.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta procede del Senador señor Subirats Piñana, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, y versa sobre forma en que debe editarse por parte del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda un texto que recopile la legislación tributaria vigente, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 23 de noviembre de 1979.

Tiene la palabra el señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el caos legislativo heredado en materia tributaria no ha sido superado. La reforma fiscal en curso no ha ido acompañada de una adecuada acción divulgadora. Existe la impresión de que los aspectos positivos que contiene la reforma sólo los aprovechan los poderosos, asesorados por sus estrategias fiscales, habida cuenta de la compleja maraña legislativa vigente. La pequeña y mediana empresa y los asalariados desconocen los beneficios fiscales que tienen a su alcance, y no se acogen a los mismos ni para invertir en sus empresas ni cuando los trabajadores pagan los plazos de las viviendas que adquieren, por citar sólo dos ejemplos.

La reforma fiscal hay que divulgarla, incluso en EGB, como se hace en Francia, en que está en los programas del Cuatrième, a los trece y los catorce años. Hay que hacerla

llegar por lo menos a las personas empleadas en las secciones administrativas de las empresas y a toda clase de profesionales y técnicos.

Propongo la publicación por el Ministerio de Hacienda de un manual de legislación fiscal, con hojas intercambiables que permitan su renovación cuando una norma sea suprimida, modificada o añadida.

Podría dramatizar y decir que el éxito de la reforma tributaria depende de la aparición de este manual. No pretendo exagerar. Lo que sí entiendo es que contribuiría poderosamente a facilitar al sujeto pasivo el cumplimiento tanto de las obligaciones formales como de las materiales.

Otra dificultad se ha añadido al conocimiento de la legislación tributaria vigente: el hecho de que aparecen normas de trascendencia tributaria en leyes sobre materias que no tienen nada que ver con los impuestos afectados o las exenciones concedidas, con el consiguiente desconcierto.

También cabría preguntarse —y aquí hay muchos profesores— cómo se dan las clases de reforma fiscal en nuestros centros docentes. ¿Se dispone de textos actualizados? Mucho me temo que las respuestas serían negativas. Ya sé que hay publicaciones similares a la que postulo, editadas por empresas privadas, pero su finalidad y su contenido es diferente, y creo que el manual propuesto sería también de utilidad para los suscriptores de tales publicaciones.

Finalmente, no sólo los profesionales del asesoramiento y los expertos verán simplificada su labor de puesta al día, sino que sería de particular utilidad para los estudiosos de los temas tributarios, singularmente para los que cursan carreras universitarias o técnicas que incluyen asignaturas relacionadas con el Derecho Tributario. Por ello ruego que se publique, en lugar de las sucesivas ediciones de los textos refundidos del impuesto, un manual actualizable mediante hojas intercambiables, como primera medida divulgadora de la reforma tributaria.

El señor PRESIDENTE: Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, señor García de Vinuesa.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA (García de Vinuesa y Zabala): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Senador interpelante, voy a tratar de contestar con toda brevedad, pero con todo rigor, en nombre del Ministro de Hacienda, a la cuestión que ha planteado, cuyas obligaciones hoy más que como Ministro como Diputado de la otra Cámara le han impedido —como hubiera sido su deseo— estar aquí en este momento.

Creo que en la pregunta que se ha formulado, independientemente de la cuestión puntual a la cual se ha referido el señor Senador, latan tres cuestiones fundamentales: una, el tema de la divulgación de la reforma fiscal; dos, un aspecto muy concreto de esta divulgación dentro de las enseñanzas escolares o profesionales, y tres, la publicación de un tomo de hojas intercambiables, en cuanto que se refiere a los textos legislativos.

En cuanto al primer aspecto, he de decir que el Ministerio de Hacienda, desde hace tiempo, viene haciendo una labor decidida de divulgación de la reforma fiscal, porque es justamente el Gobierno —y por supuesto el Ministerio de Hacienda—, ejecutor de esta política, el primer interesado en que esto suceda.

Esta labor importante se ha concretado en forma muy reciente, a partir de la aprobación de la Ley de Medidas Fiscales Urgentes, en la publicación de dos obras, tanto sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas como sobre Sociedades, cuya primera edición se ha agotado ya, y la segunda está próxima a aparecer; textos, además, realizados con precios económicos y que permiten, precisamente, ahondar en lo que pretenden: la divulgación de la reforma fiscal.

Junto con los textos, se ha tratado, además, de atender a un tipo de necesidades, tanto desde el Instituto de Estudios Fiscales como desde la Escuela de Inspección Financiera; textos que no solamente van más allá del puro texto legal aprobado, sino que son comentados; textos en los que se considera que hay una exégesis del impuesto y que pueden permitir al estudioso, al contribuyente, al profesor, tener una noción muy exacta, muy aproximada y muy actualizada de cuál ha sido la reforma fiscal.

Finalmente, y dentro de esta misma línea, he de mencionar la publicación gratuita de numerosos folletos —también en la línea de la divulgación de la reforma fiscal— sobre profesionales, artistas, funcionarios, empleados, tema de retención, fraccionamiento de pagos, etc., material todo él que entendemos facilita el conocimiento de la reforma fiscal.

El segundo aspecto también muy brevemente lo voy a tocar, para no irme de la pregunta puntual que aquí se ha realizado. En cuanto a la divulgación de la fiscalidad en los centros de enseñanza, creo que es una idea enormemente sugerente, y que se está llevando a la práctica. Desde el año 1972 se vienen proyectando programas audiovisuales precisamente destinados con este objeto. Concretamente hay una serie que se titula «Nociones Fiscales», que comprende cuatro programas, con un nivel adecuado al que va dirigido, porque hay que pagar impuesto, en donde se detallan las figuras más fundamentales, se comentan las estructuras del presupuesto, la cobertura de los gastos públicos, etc. Como dato, simplemente diré que en el presente año se han hecho unas 80 proyecciones en otros tantos centros, todas, naturalmente, gratuitas y, por supuesto, cualquier solicitud en este sentido se atiende debidamente.

Por último, en cuanto a la publicación de textos con hojas intercambiables, en concreto yo tengo que decir que en el momento actual está a punto de aparecer lo que hemos venido a denominar «Leyes tributarias. Legislación básica». De ahí que venga a ser un poco la publicación heredera de los textos refundidos de los impuestos, de los cuales se han hecho ya diez ediciones, y de la serie «Los impuestos en España», que ya se han hecho siete ediciones.

¿Por qué no se ha abordado el tema de hacerlo en hojas intercambiables? Por cuatro órdenes de criterios. En primer lugar, el costo del lanzamiento, porque tiene que ser una tirada suficientemente amplia para que de alguna manera esté cubierto, incluso con precio político, el costo de la edición. En segundo lugar, la puesta al día significa, también, un costo importante. Y, finalmente, todo lo que lleva de ordenación, de encuadernación, etcétera, supone también añadir unos costos no desdeñables. Como simple dato diré que

mientras los textos refundidos, que se vienen publicando con la actualización necesaria para que en cada momento sean fácilmente consultables, se están vendiendo a un precio de 900 pesetas, una edición como la que se propone tendría un precio que no sería nunca inferior a las 3.000 pesetas.

En tercer lugar, también el mantenimiento supone una carga burocrática importante, que no se puede desdeñar en cuanto significa un costo adicional para la Administración.

En cuarto lugar, también es muy importante, están los destinatarios de los textos. Nosotros tenemos la estadística y hemos comprobado que los destinatarios de los textos en gran medida y número son, aparte de los profesionales, las Universidades y los centros docentes. Pues bien, estas Universidades y centros docentes, especialmente el gran estudiantado, es el que exige y pide que sean textos económicos actualizados para el curso en que se plantean sus estudios. No les interesa, en su gran mayoría, textos en los que el precio suponga una fidelidad a la publicación, que ellos no van a tener.

Por último, en este momento existe la experiencia privada. No voy a citar los nombres, pero hay dos editoras conocidas suficientemente que están llenando esta laguna que pudiera existir. Sus precios son elevados, su competencia está ahí, pero entendemos que el costo no justifica el irrumpir en una esfera de la actividad privada al salir nosotros con estas ediciones. Lo que sí creo que puede quedar de esto, y es lo que vamos a intentar, es que en vez de publicar todos los textos importantes vamos a realizar un estudio de costos de publicaciones sobre los impuestos generales, de Sociedades y Renta de las Personas Físicas, por empezar por los impuestos directos, y hacer una evaluación de costos, de manera que pudiera llenarse la laguna que apunta el señor Senador.

El señor PRESIDENTE: El señor Subirats, para réplica, tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: El señor Subsecretario se ha explicado muy bien, pero el único argumento que ha dado es el de costos, aunque el último que ha dicho, el ultimísimo, por decirlo de alguna forma, quizá podría limi-

tarse a los impuestos, diríamos, de las empresas. Esto es lo más positivo que he oído.

Por lo demás, los textos que edita el Ministerio salen obsoletos. Cualquier texto de legislación tributaria en nuestro país que esté encuadrado es inservible, porque constantemente aparecen disposiciones posteriores. Yo, por mi opción política, tengo que tomar parte en muchos actos en que el público está formado por clases populares y veo que no lo comprenden. Necesitan que haya contables, escribientes, gente que comprenda bien los términos fiscales, que tengan un cierto grado de conocimiento, pues muchas veces ni siquiera saben que la cuantía de los plazos que abonan por el piso es deducible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Creo que si se abordara lo que he dicho en esta última parte del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto sobre Sociedades, por lo menos significaría un primer paso de medidas divulgadoras de la reforma fiscal.

— DE DOÑA VIRTUDES CASTRO GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE IMPUNIDAD CON QUE ACTUA LA ORGANIZACION CLANDESTINA UNION DE FALANGISTAS DE ANDALUCIA.

El señor PRESIDENTE: Llegamos a la cuarta y última pregunta, que cierra el segundo punto del orden del día. En este caso la pregunta viene formulada por la Senadora doña Virtudes Castro García, del Grupo Socialista Andaluz, y trata sobre impunidad con que actúa la organización clandestina Unión de Falangistas de Andalucía, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 23 de noviembre pasado.

La Senadora doña Virtudes Castro tiene la palabra.

La señora CASTRO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, desde hace algún tiempo Almería está viviendo una pesadilla a consecuencia de unas pintadas que están apareciendo en toda la capital y principalmente en el centro de la ciudad. En ellas se amenaza a las centrales

sindicales y a determinadas personas de los medios de comunicación, siendo suscritas por una organización clandestina denominada UFA, Unión de Falangistas de Andalucía.

Se han denunciado estos hechos en el Gobierno Civil y toda su gestión positiva, al menos hasta ahora conocida, se ha limitado a borrar dichas pintadas, dándose la circunstancia de que al día siguiente han aparecido estas pintadas con mayor agresividad.

Es lamentable que miembros de esta organización beligerante —y la adjetivo así porque han aparecido fotografías en los medios de comunicación portando armas de fuego y dispuestos incluso a una cruzada si fuera necesario, según sus declaraciones— se estén paseando impunemente por Almería como si de cualquier ciudadano se tratara. Es una lástima y a su vez un peligro para nuestra democracia que cada día vaya a más la proliferación de estas bandas fascistas que actúan impunemente, como se ha constatado con los recientes sucesos ocurridos en el día de Andalucía.

Me parece, señor Ministro, que si de verdad queremos vivir en paz, en democracia y en libertad, hay que empezar luchando también contra este terrorismo casi legalizado, porque es deplorable que conociendo con pelos y señales las actividades de estos grupos, así como los nombres y apellidos de los elementos que los componen, no se ponga un fin inmediato a esta extraña situación, de la que el Gobierno es el único responsable.

Entendemos que el Gobierno tiene que terminar ya con estas bandas fascistas, con estos molestos brotes de terrorismo, si de verdad quiere dar credibilidad al pueblo de que se puede erradicar el terrorismo de otro signo, porque poca confianza se puede tener en llegar a una pacificación en general si no se empieza quitando lo que tan bien se conoce.

Por todo ello, pido al señor Ministro que explique el alcance de la investigación acerca de esta banda fascista en concreto y las medidas que se han tomado o se piensan tomar para eliminar esta pesadilla de la población almeriense, indignada ante la pasividad con que se ha reaccionado hasta ahora contra algo que todos estiman de clara solución.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra

el señor Subsecretario del Interior, señor Camuñas, para contestar en nombre del Gobierno.

El señor SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (Camuñas y Fernández Luna): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la Senadora doña Virtudes Castro relata en su pregunta una serie de actividades realizadas en Almería por una aparente organización política denominada Unión Falangista Andaluza (UFA). Voy a contestar ordenadamente a las cuestiones planteadas por Su Señoría, procurando valorar en su justa medida la importancia real de las actividades a que alude en su pregunta.

Efectivamente, el señor Ministro del Interior —al cual excuso en este acto por encontrarse cumpliendo con otras obligaciones que tiene en este momento en el Congreso— ha tenido cumplida información de las actividades de la UFA y, ante la ilegalidad manifiesta de las mismas, la autoridad gubernativa ha actuado como seguidamente expondré.

Desde mayo del presente año han venido apareciendo en Almería algunas pintadas con las siglas UFA, contra ETA, USO y el periódico «Ideal». En octubre último se recrudecen las pintadas de UFA contra grupos políticos de izquierda, algunos de derechas, y también amenazas por escrito contra el director y redactor del periódico «Ideal».

El 27 de octubre pasado aparece en la revista «Almería Semanal» un reportaje sobre la organización UFA, en el que un portavoz de la misma declara que responde a la denominación «Unión Falangista Andaluza». Desde el punto de vista ideológico se define como antimarxista y antiimperialista; defiende la revolución propugnada por José Antonio Primo de Rivera y la unidad de la Patria. En las fotografías que ilustran el reportaje aparecen varios enmascarados rodeando a un cuadro de José Antonio con banderas de España y de Falange, y sobre una mesa, varias armas.

Esta es la cronología de los hechos. La primera actuación gubernativa contra UFA tuvo lugar el pasado mes de julio, procediendo los servicios policiales a instruir las oportunas diligencias y poner a disposición judicial al presunto responsable de la organización.

Tras el recrudecimiento de las pintadas en

el pasado mes de octubre, fueron instruidas nuevas diligencias policiales, que culminaron con la detención de la casi totalidad de los componentes del grupo, tras producirse el acto de presentación de la organización.

Entre los ocho detenidos figuran los promotores de la UFA y los principales implicados en sus actividades, aplicándoseles la Ley 56/1978, de 4 de diciembre, de Medidas Antiterroristas, y el Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Asimismo, les fueron ocupadas las armas que habían exhibido en el acto de presentación de la organización. Los ocho detenidos fueron puestos a disposición de la Autoridad Judicial el 31 de octubre último, quien los puso en libertad sin fianza el mismo día, a excepción de Francisco Jesús Marco Martínez, al que se le exigió una fianza de cien mil pesetas, en razón a ser la persona que prestó las armas para el acto de presentación de UFA.

A mayor abundamiento sobre la actuación de los servicios policiales y del Gobierno Civil de Almería en este asunto, debo manifestar que dicho Gobierno Civil emitió el pasado 25 de octubre una nota de prensa en la que, entre otros temas, se hacía referencia a un acuerdo de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, de 21 de julio pasado, por el que se pedía a los diversos Ayuntamientos de la provincia procedieran con la mayor urgencia a borrar y limpiar todas las pintadas existentes en los respectivos términos municipales. Esta petición ha sido reiterada.

Asimismo, en la citada nota se exhortaba a entidades y ciudadanos en general a colaborar con la autoridad gubernativa y sus agentes en el esclarecimiento de toda acción que pudiese ser delictiva, y se informaba de la tramitación ante la Autoridad judicial competente de las correspondientes denuncias presentadas a causa de las pintadas de la UFA.

Creo que con lo que acabo de exponer se contesta a la segunda pregunta que se formula en la interpelación, pues la Autoridad gubernativa no sólo procedió a investigar los hechos, sino que, una vez identificados sus autores, procedió a su detención, aplicándoles la Ley 56/1978, de Medidas Antiterroristas,

y poniendo los detenidos a disposición del Juez.

Como puede apreciar la señora interpelante, la citada ley se aplica no en virtud del grupo político afectado, sino en razón de las infracciones cometidas.

La responsabilidad de la Autoridad gubernativa y de las Fuerzas de Seguridad del Estado de Almería queda, pues, a salvo de cualquier acusación o sospecha de no haber actuado en defensa objetiva de la ley y de la seguridad pública.

Aquí podría dar por concluida mi respuesta, pero voy a añadir algunos datos más para que esta Alta Cámara pueda apreciar la auténtica dimensión de los hechos reseñados.

La verdadera dimensión de UFA puede apreciarse, sin lugar a dudas, en las diligencias número 4.318, instruidas por la Policía de Almería el pasado mes de julio y por las nuevamente instruidas en el mes de octubre.

En ellas se determina quién es el promotor de UFA, que, por cierto, tiene antecedentes penales, y quién es su primer colaborador y pariente, cuyos antecedentes políticos son: su expulsión de Fuerza Nueva y de Falange Española y de las JONS.

Ambos inician una campaña de ataque a un antiguo socio en negocios del primero, con quien se había enemistado, mediante pintadas, utilizando las siglas de UFA para dar la impresión de que se trata de una organización armada.

Ante los comentarios desfavorables para UFA publicados en la revista semanal «Naif» y luego en el diario «Ideal», las pintadas se extienden contra periodistas de ambas publicaciones y contra ETA, así como contra jerarquías políticas de ámbito nacional.

Deciden captarse algunos simpatizantes de su supuesta posición política, y utilizan algunos de sus empleados.

De esta manera se multiplican las pintadas y las amenazas por escrito a sus enemigos personales.

Al advertir la preocupación que en Almería empieza a surgir con motivo de su actividad clandestina, montan la espectacular maniobra de presentar UFA en una ridícula imitación de la organización terrorista ETA, para lo cual entran en contacto con dos periodistas de «Almería Semanal», y logran que el 27 de

octubre aparezca en esta revista un reportaje sobre UFA en el que sus dirigentes responden a un supuesto cuestionario y afirman que UFA significa «Unión Falangista Andaluza».

El reportaje aparece ilustrado con unas fotografías en las que, como antes dije, varios enmascarados rodean un cuadro de José Antonio con las banderas de Falange y de España.

También aparecen sobre una mesa un fusil ametrallador, una pistola, una escopeta, una granada y varios proyectiles.

La Policía actúa, descubre y detiene a todos los componentes del grupo, excepto tres, que al parecer están en el extranjero; les aplica la Ley 56/1978, de Medidas Antiterroristas, para poder averiguar, sin lugar a dudas, la auténtica entidad del grupo, y los pone a disposición de la autoridad judicial.

Uno de los detenidos fue quien proporcionó las armas para el acto de presentación de UFA, de las que se incautó la Policía. Tales armas eran: un fusil ametrallador inutilizado, una escopeta oxidada, un trozo de carcasa de una granada, una pistola en perfectas condiciones de uso con munición para la misma, que pertenecía a uno de los detenidos, miembro de la Federación Provincial de Tiro Olímpico, por lo que tenía legalizada la posesión de la pistola.

Igualmente fue detenido quien prestó el local e intervino en el acto.

Esta es, señoras y señores Senadores, la realidad de la organización UFA.

Lo que empezó siendo una venganza personal, se convirtió en un sistema habitual de ataque contra grupos o personas hacia quienes sienten algún tipo de animadversión, culminando su actividad en un grotesco reportaje que lleva a los calabozos de Almería a todo el grupo.

Perdónenme, señoras y señores Senadores, que me haya extendido en mi intervención quizá más de lo que el asunto exige, pero me ha parecido obligado tratar de disipar la preocupación que la señora interpelante parece tener, o haber tenido, según se desprende del texto de su interpelación.

Yo quisiera que mis palabras borrarán de su mente tal inquietud, como celebraría que las Corporaciones Municipales afectadas bo-

rraran las pintadas aludidas, pues es lo único que queda de la organización UFA.

El señor PRESIDENTE: ¿La señora Senadora quiere replicar? (Pausa.) Tiene la palabra.

La señora CASTRO GARCIA: Estoy completamente de acuerdo con lo que nos ha dicho. Todo había sido recogido por los medios de comunicación.

Sin embargo, tengo que decirle que en esto de las armas que estaban oxidadas no estoy muy de acuerdo, porque precisamente en Córdoba había aparecido un arsenal de ellas que también estaban oxidadas, pero que el día 2, el Día de Andalucía, salieron dando tiros.

Nada más.

INTERPELACIONES:

— DE DON FRANCISCO GONZALEZ AMA-
DIOS Y OTROS SEÑORES SENADORES,
DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE POLI-
TICA DEL GOBIERNO EN RELACION
CON LA REPOBLACION FORESTAL DE
GALICIA.

El señor PRESIDENTE: Concluido el segundo punto del orden del día, respecto del tercero he de hacer una aclaración.

Del tercer punto del orden del día, que comprende dos interpelaciones, una de ellas procedente del Senador don Alfons Cucó Giner, del Grupo Socialista, y la otra de don Francisco González Amadiós y otros señores Senadores, del Grupo Socialista, va a consumirse esta tarde sólo la segunda, no porque la primera, la que proviene del Senador Cucó Giner, haya de ser desplazada del Pleno que hemos iniciado esta tarde, sino porque va a ser pospuesta a mañana.

Así lo notifiqué al señor Senador interpelante, ya que el Ministro del Interior, obligado a contestarla (porque en este caso no caben sustituciones, como saben muy bien Sus Señorías), debe permanecer hoy en el Congreso de los Diputados por si se debate la Ley de Policías de Comunidades Autónomas.

Por consiguiente, reducido este punto del orden del día en la tarde de hoy, mañana por

la tarde empezaremos con la primera interpelación.

En cuanto a la segunda, oportunamente el Senador Montero Rodríguez ha notificado que, de todos los Senadores firmantes, él se hace responsable de la interpelación y, en su caso, de la rectificación.

Así pues, vamos a conocer la interpelación del Senador González Amadiós y otros señores Senadores, entre ellos el señor Montero, sobre política del Gobierno en relación con la repoblación forestal de Galicia, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, el 28 de septiembre de 1979.

El Senador Montero tiene la palabra por término máximo de treinta minutos.

El señor MONTERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señores Ministros, señoras y señores Senadores, el tema de fondo de esta interpelación, que es la necesidad de una adecuada política forestal para cada territorio, nacionalidad o región de España, partía de un hecho que le daba una actualidad más palpante en el momento en que fue presentada la solicitud de interpelación hace tres meses: el hecho dramático de los incendios forestales durante los meses de verano.

No es voluntad mía, sino de la dinámica impresa a las sesiones de esta Cámara por quienes tienen autoridad para hacerlo, la Mesa del Senado, que me toque desarrollar esta interpelación en los meses de invierno.

De todas formas, creo que el tema de fondo sigue totalmente de rigurosa actualidad, aunque el hecho de los incendios forestales quede atrás y ojalá no vuelva a ser de actualidad.

En un excelente trabajo de divulgación periodística publicado hace poco por «El País» (semanal) se nos anticipaban datos tan gráficos y preocupantes como éstos: «España pierde cada año 1.000 millones de toneladas de tierra debido a la erosión acelerada que provoca la deforestación de nuestro suelo».

En los próximos meses, es decir, en estos meses de invierno que ahora estamos viviendo, el territorio español perderá otro peñón de Gibraltar, y esto debido, principalmente, a los incendios forestales del pasado verano.

Señorías, al interpelar al Gobierno sobre este grave problema de los incendios fores-

tales y de la política forestal necesaria para contrarrestarlos, permítanme que en la etapa de lucha por las autonomías en la que nos encontramos en esta Cámara, que por definición constitucional es Cámara de los territorios de España, me fije, principalmente, en la forma peculiar que este problema afecta a Galicia.

Por otra parte, varias de las cuestiones y datos que aportaré espero resulten aplicables al conjunto de España.

A mediados de septiembre de este año, el ingeniero asesor del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), don Arturo Sáez Paz, calculaba que los recientes incendios forestales nos habían costado, por término medio, 1.000 pesetas a cada español, o lo que era lo mismo, 6.000 pesetas a cada familia española con cuatro hijos. Esto es sin contar otros daños aún más trágicos, como las víctimas humanas cobradas el pasado verano por los incendios de Lloret de Mar, Ponferrada y Fernancaballero.

El 35 por ciento de todos los bosques arbolados quemados por incendios forestales durante el año 1978 correspondía a Galicia, ascendiendo al 41,5 por ciento el porcentaje que le correspondía en el año 1975.

En los nueve primeros meses de este año de 1979 se contabilizaron en Galicia 3.196 incendios forestales, presumiendo fuentes de ICONA que 1.857 de esos incendios, es decir, casi el 58 por ciento del total, fueron intencionados. En esos incendios ardieron en total, en Galicia, 30.889 hectáreas de superficie arbolada y otras 36.259 hectáreas de monte bajo. Las provincias con superficie más quemada fueron las de Lugo y Orense, respectivamente, con 33.121 y 20.523 hectáreas quemadas entre monte bajo y arbolado.

Aún no contando con una evaluación monetaria completa para este año en que estamos, hay que recordar que las pérdidas por incendios forestales, sólo en madera, superaron los 4.000 millones de pesetas en 1978 en Galicia. En el conjunto de España, los incendios forestales quemaron, en los últimos veinte años, más de dos millones de hectáreas de bosque y monte bajo, o lo que es lo mismo, como si hubieran ardido enteras las provincias de Madrid, Segovia y Avila.

Estudios recientes. hechos por el departa-

mento de Edafología de la Universidad de Santiago de Compostela, demuestran que el más grave daño producido por los incendios forestales no está en la masa forestal quemada, sino en la erosión acelerada que provoca en el suelo calcinado. La quema de los árboles es el aspecto más visible y dramático del fenómeno, pero, a medio y largo plazo, el costo mayor estriba en el arrastre del suelo quemado por las aguas de lluvia y su pérdida de capacidad productiva. Los expertos calculan que un suelo forestal exige, como mínimo, varios miles de años para formarse, suponiendo que cada centímetro tarde en formarse unos cien años.

Un estudio de la Subsecretaría de Planificación de la Presidencia del Gobierno calculaba, en 1977, que 595.897 hectáreas del suelo gallego se hallaban en estado de erosión leve; 700.211 hectáreas sufrían una erosión moderada; 178.601 hectáreas estaban afectadas por una erosión fuerte, y 2.200 sufrían una erosión muy fuerte. Entendía, ese mismo estudio, por erosión leve, la pérdida de cinco centímetros de suelo; moderada, la de quince centímetros, y fuerte, la de veinticinco centímetros. De estos datos se deducía que prácticamente la mitad de la superficie del país gallego está sometida a algún tipo de erosión.

Se calcula que actualmente la principal causa de esta erosión son los incendios forestales. Para el conjunto de España se calcula que la cuarta parte del suelo se halla ya profundamente erosionada, y otro 25 por ciento está en proceso de erosión. Provincias como Almería y Granada están profundamente erosionadas en más de un 50 por ciento. En general, se calcula que España ya ha alcanzado el mínimo de superficie con capacidad de ser labrada para alimentar a su población, tocando ahora a 0,62 hectáreas por persona.

Todos sabemos que las causas de los incendios forestales son múltiples. No pretenderé aquí agotar su enumeración. Evaluaciones efectuadas por ICONA y otros organismos calculan que el rayo causa aproximadamente un 5 por ciento de los incendios forestales producidos en España, y que el 95 por ciento restante son debidos al hombre. De todos esos incendios que serían obra de los hombres, se calcula que un 30 por ciento serían producidos por negligencia, y los demás,

deliberadamente. Las quemas para cultivos, hogueras para comida o calor, descuido de los fumadores, etc., son algunos de los motivos de negligencia más conocidos. En el año 1978 se calculaba que los incendios deliberados producidos en España ascendían al 45 por ciento del total.

Aparte de los casos individuales que puedan existir de piromanía, negligencia o terrorismo, se reconocen tres capítulos generales que estarían en el origen de muchos incendios deliberados: campesinos que desean abrir pastizales, industriales madereros para obtener maderas a bajo precio, intereses inmobiliarios para propiciar terrenos urbanizables. A esto hay que añadir los casos de cazadores que pretendiesen obligar a las piezas de caza a abandonar las zonas de maleza impenetrable, las represalias de campesinos que se consideran expoliados por los conciertos de ICONA, etcétera. A este último respecto pueden considerarse sumamente reveladores los datos arrojados en una encuesta efectuada hace poco en Galicia por el Ministerio de Agricultura. De ella se deduce que sólo el 31 por ciento de los gallegos veía alguna ventaja en las repoblaciones forestales efectuadas por ICONA, mientras que el 69 por ciento se refería más bien a los efectos negativos de esas repoblaciones.

Pero quizá lo más revelador es comprobar que para el 74,4 por ciento de los campesinos gallegos encuestados la molestia de tener que colaborar a apagar el fuego aparecía como el problema más importante originado por los incendios forestales. Cuando a los campesinos gallegos se les preguntaba cuál era el daño mayor que producían los incendios forestales, contestaban que la molestia de tener que colaborar a apagarlos.

Si analizamos los presupuestos oficiales destinados a político forestal, lo primero que advertiremos es un evidente desequilibrio entre el dinero que el Estado gasta, por un lado, en repoblación forestal y, por otro, en prevenir y combatir los incendios. En 1978 se calcularon las pérdidas habidas a causa de los incendios forestales alrededor de 17.000 millones de pesetas. Pero la cantidad destinada por el Gobierno para combatirlos era sólo de 2.250 millones en total. Los medios materiales destinados a prevenir y combatir los in-

incendios son muy reducidos, y los sistemas utilizados son, a veces, artesanales.

Un editorial publicado por el diario «El País», el pasado día 9 de agosto, resumía así la precaria situación en que se ven obligados a trabajar los servicios de ICONA: «Ni tenemos sistemas de alarma aéreos, ni suficientes hidroaviones, ni vigías o guardabosques —cuando miles de jóvenes optarían por ese trabajo veraniego—, ni cortafuegos, ni, por lo que dicta la experiencia, auténtica voluntad administrativa de reducir a los límites de lo estrictamente inevitable la plaga de los incendios forestales».

De lo hasta aquí expuesto ya se deduce por dónde deberían ir las líneas de una política forestal más racional y eficaz. Por de pronto hay que equilibrar mucho mejor la proporción entre los medios destinados a proteger nuestra riqueza forestal y el volumen de la riqueza que se trata de preservar.

Hay que gastar más dinero en limpiar los montes de matorrales y arbustos; hay que trazar el número suficiente de cortafuegos; hay que aumentar el número de hidroaviones y distribuir mejor sus bases cerca de las zonas boscosas, no vuelva a suceder como el pasado verano que para apagar el incendio de Lloret de Mar tuvieron que llevar los aviones desde la base de Reus por no haberlos en Gerona; o el caso de Galicia donde los tres únicos hidroaviones disponibles radican en la base de Santiago.

Es urgente coordinar la acción de los diversos Departamentos del Gobierno, eliminando burocracias dilatorias. Los medios de que dispone la aviación militar deberían estar dispuestos a intervenir, si fuese necesario.

Es necesario concienciar a los pueblos, y corresponsabilizar a los Ayuntamientos —y al decir esto soy plenamente consciente de que me estoy refiriendo a una tarea que supera la responsabilidad de cualquier partido en el Gobierno—. Concienciar a nuestro pueblo, a los diversos pueblos de España, ayudarles a tomar conciencia de que pueden y deben participar en la solución de sus problemas, que a todos nos afectan. Ello es responsabilidad que compete, en primer lugar, ciertamente, a los diversos organismos del Gobierno y de la Administración (y si se me

permite un paréntesis, yo me preguntaría cuándo piensa, por ejemplo, el Gobierno poner al servicio de una verdadera educación de los españoles un medio tan fabuloso como es la Televisión), pero también compete a todos los partidos políticos y centrales sindicales, a las asociaciones de vecinos, colegios profesionales, y demás.

Y mientras no logremos que nuestro pueblo pase del paternalismo de esperarlo todo del Estado a la conciencia de responsabilidad y de participación colectiva tampoco habremos conseguido pasar de los hábitos de inhibición, generados por la larga dictadura, a las actitudes de una democracia consciente y creadora. Si no, no habrá verdadera democracia ni las autonomías habrán puesto en marcha la potencialidad creadora que cabría esperar de ellas.

Buena parte del dinero destinado a combatir el paro debiera ser utilizado por Ayuntamientos y Gobiernos Civiles para contratar parados como guardias forestales en los meses de abril a octubre. En este orden puede ser fecunda, si se aplica con diligencia, la proposición de ley hace poco aprobada por esta Cámara que autoriza a los Ayuntamientos y Diputaciones a contratar temporalmente a los parados, sin que pierdan sus derechos de tales. Contratar también, por horas, a los campesinos que ocasionalmente se necesitan para apagar los incendios próximos a sus poblaciones. Cientos de estudiantes podrían ser contratados en los meses de verano para, previo cursillo intensivo de adiestramiento, dirigir esta útil tarea de combatir los incendios forestales.

También debe ser actualizada la legislación sobre los incendios forestales en lo que se refiere a las sanciones contra los incendiarios. La reglamentación actual sobre los mismos data de 1973 y distingue a este respecto entre faltas leves, graves y muy graves. Las sanciones previstas para las citadas faltas ascienden a 5.000 pesetas de multa, o cinco días de arresto subsidiario para las faltas leves; a 50.000 pesetas o quince días de arresto subsidiario para las faltas graves; y a 500.000 pesetas o treinta días de arresto subsidiario para las muy graves.

Es evidente que hoy estas sanciones no son proporcionales al daño que los incendios

pueden causar, ni a la maldad y egoísmo que un incendio deliberado puede encerrar.

Si un especulador de negocios inmobiliarios, pagando a unos pobres mercenarios, incendiase bosques causando daños al bien común, por valor de docenas o cientos de millones de pesetas y, a su vez, alimenta unas expectativas de ganar personalmente cientos de millones con los terrenos que así convierte, forzosamente, en urbanizables, sancionarle luego con 500.000 pesetas de multa, que es lo máximo previsto en las leyes —y sólo en el caso de que se descubra y se pruebe— es, sin duda, alentar esta gravísima e insolidaria forma de delincuencia. Las sanciones para los delitos económicos es uno de los desfases más graves y, en cierto modo, es uno de los aspectos más ridículos que existen en nuestra legislación actual.

Mas todas estas medidas podrían ser complementadas con la creación de un servicio social de protección de bosques, sustitutorio del servicio militar. Objetores de conciencia, así como jóvenes reclutas que, por sus conocimientos teóricos y entrenamiento, se hallan especialmente dotados para estas tareas, podrían elegir el prestar, por un tiempo determinado, este servicio social en vez del servicio militar, como lo ha previsto de alguna forma la Constitución.

Lo que tradicionalmente se ha llamado la defensa del país pienso que hoy puede entenderse de diferentes maneras. Una de ellas sería la defensa organizada del patrimonio físico, geográfico y natural.

Un entendimiento y colaboración entre los Ministerios de Defensa y el de Sanidad permite, desde hace tiempo, que un número determinado de soldados realice actividades en los diversos servicios de la Cruz Roja. ¿Por qué no podría un entendimiento similar entre el Ministerio de Defensa y el de Agricultura, así como las autoridades de las Comunidades Autónomas, permitir que una parte de los jóvenes comprendidos en edad de servicio militar puedan prestar ese servicio en la defensa de nuestro patrimonio forestal?

Una proposición de ley presentada hace poco al Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña preveía la creación de este servicio civil para defensa del patrimonio forestal y, además

de apagar los incendios, le asignaba tareas como las medidas de limpieza, cortafuegos y política de recuperación de las superficies destruidas.

Razonando esta proposición de ley se decía también que el riesgo que implica la acción contra el fuego es parecido al que la tarea militar entraña. Y este servicio requiere para ser eficaz una estructura jerárquica y disciplinada semejante a la militar.

Uno de los efectos de este servicio civil sustitutorio sería, sin duda, contribuir a sensibilizar a nuestro pueblo acostumbándolo a considerar como propio el patrimonio forestal y como un ataque a su propio patrimonio los incendios forestales.

Pero, además de estas medidas de carácter general, una de las cosas que también hay que hacer es adaptar la política forestal a las condiciones de cada zona, de cada comarca, de cada nacionalidad o región.

En lo que a Galicia se refiere, la política forestal seguida por el Gobierno y ejecutada por ICONA ha sido en muchos aspectos desafortunada. Se han sustituido nuestras especies autóctonas, como el roble y el castaño, por grandes extensiones de pinos, especie altamente combustible. Los funcionarios más destacados de ICONA suelen dar como explicación que cuando repueblan con pinos y eucaliptos es porque los suelos son pobres y no permitirían otras especies. Pero esto, aplicado a los suelos del norte de España (toda la cornisa cantábrica y concretamente Galicia) es falso en la mayoría de los casos. La mayoría de los suelos gallegos y del norte de España sirven perfectamente para repoblar con especies autóctonas. Si se plantan allí pinos y eucaliptos es sencillamente porque producen rápidamente madera para la industria papelera. Es, pues, una repoblación al servicio de intereses privados muy concretos, sin tener en cuenta los verdaderos intereses de Galicia a largo plazo.

ICONA suele también escudarse, a veces, diciendo que si se han plantado pinos o eucaliptos en suelos de la cornisa cantábrica aptos para otras especies autóctonas mucho menos combustibles es porque esos montes son de propiedad privada. Estamos en una economía de mercado —dice— y dentro de un sistema que respeta la propiedad privada.

Pero la parcialidad e incluso la hipocresía de esos argumentos salta a la vista.

¿Cómo nos quieren hacer creer que ICONA es impotente para impedir la plantación de unas especies u otras, cuando todos sabemos que es ICONA quien, luego, va a controlar los permisos para talar los árboles? ¿Y quién sino ICONA ha hecho el Reglamento de la Ley de Fomento y Producción Forestal, publicado hace poco y que subvenciona a aquellos particulares que planten sus fincas con eucaliptos o pinos?

Por supuesto, ICONA no es responsable de marcar la política forestal del Gobierno; a lo sumo, lo es de ejecutarla. Por eso, lo que pedimos al Gobierno en esta interpelación es que establezca una política forestal verdaderamente fundamentada en objetivos de bien común, no sólo al servicio de intereses privados y, en el caso gallego, una política forestal adecuada a las verdaderas necesidades de Galicia.

Siglos de administración centralista nos han habituado y aun obligado a los pueblos de la periferia a venir siempre a Madrid a llorar soluciones para nuestros problemas. En este tiempo de reivindicación de las autonomías, una de las cosas que tienen que cambiar es esta actitud paternalista por parte del Estado y llorona o mendicante por parte de las comunidades y pueblos, de seguir implorando a Madrid que nos lo resuelva todo. Lo que cada vez debemos exigir más al Gobierno central es que nos deje plantear nuestros propios problemas y buscar soluciones de acuerdo con las condiciones específicas de cada región o nacionalidad.

Por eso, termino esta exposición repitiendo las palabras, publicadas en el Boletín de esta Cámara con fecha 19 de septiembre, que se reflejaban en estas cinco preguntas, que, quizá, en la actualidad, sean más bien cuatro: Primera, ¿con qué criterio ha escogido el Gobierno las especies de árboles utilizados en la repoblación forestal de Galicia? Segunda, ¿cuánto lleva gastado el Gobierno en repoblación forestal en Galicia durante las últimas décadas y cuánto en la conservación de montes y lucha contra los incendios forestales en el mismo tiempo? Tercera, ¿qué planes tiene el Gobierno para acelerar cuanto

antes la entrega a las vecinos de los montes en mano común que todavía faltan por ser entregados, y cuáles para asistirlos luego en asesoramiento técnico y financiero en orden a una explotación racional de los mismos? Cuarta, ¿qué piensa hacer el Gobierno para corresponsabilizar a los Municipios democráticos y al conjunto de los vecinos en esta labor?

Quinta, ¿en qué medida y plazos piensa el Gobierno traspasar a Galicia las competencias y medios materiales correspondientes a su política forestal?

Esta última pregunta es la que dejo ahí planteada porque estaba escrita, aunque hay que reconocer que las expectativas autonomistas y el clima de expectativas autonomistas para Galicia han variado sustancialmente, creo yo, desde la fecha en que presenté esta interpelación hace meses. De todas formas, si el señor Ministro quiere contestarla, ahí queda. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para responder a la interpelación en nombre del Gobierno tiene la palabra el Ministro de Agricultura, señor Lamo de Espinosa.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con sumo gusto voy a proceder a contestar al Senador señor Montero, y voy a intentar hacerlo al conjunto de todas sus afirmaciones, diciéndole que aunque coincido con él en la mayor parte del fondo, discrepo en numerosísimas de las cuestiones sobre las cuales ha basado su argumentación.

Comienza diciendo que realmente la interpelación planteada el día 19 de septiembre tiene hoy una muy diversa actualidad y tiene hoy otras características y otro planteamiento en función de habernos alejado probablemente de la época crítica en que se vienen produciendo los incendios forestales. Sin embargo, creo, sinceramente, que puesto que maneja con tanta amplitud y conocimiento los datos procedentes del Ministerio de Agricultura, me sorprende que, pese a ese conocimiento profundo de los mismos, haga afirmaciones que no se corresponden con la

realidad. Me va a permitir, en consecuencia, que empiece haciendo una pequeña recapitulación sobre la situación en materia de incendios a lo largo del último año y particularmente referidos a Galicia.

El fenómeno de los incendios forestales que hasta 1973 venía manteniéndose dentro de límites más o menos normales y de pérdidas moderadas, tanto por lo que se refiere al número de siniestros como por las superficies quemadas, inicia, a partir de esa fecha, una línea de tendencia claramente ascendente que hasta el momento actual no sólo no ha podido ser contenida, sino que, por el contrario, muestra síntomas alarmantes, si bien, como demostraré posteriormente, con una evolución más favorable, pese a todas las apariencias externas, durante 1979 con respecto a 1978.

Es cierto que, como ha señalado, la destrucción del monte por el fuego origina pérdidas en servicios para la comunidad y pérdidas en materias primas. Pero tendría que decirle que el incendio forestal desgraciadamente va siendo cada vez más un fenómeno generalizado y cada vez más generalizado en los países de clima mediterráneo. Permítame que haga una pequeña reflexión sobre lo que ha venido sucediendo en los últimos tiempos en Europa, en los países de clima más o menos mediterráneo.

En 1976 hubo pocos incendios en España. El total fue alto por los incendios de Galicia en aquella época, donde hubo la gran sequía correlativa a la que asoló el centro de Europa. En Francia subió el número de incendios también por este motivo, pero se mantuvo estacionario en los departamentos mediterráneos.

En 1977 desciende el número de incendios en España y en Francia por el lluvioso verano y en cambio sube enormemente en Italia y Grecia por la prolongada sequía.

En 1978 y 1979 ha vuelto a crecer el número de incendios en España y Francia. En España se duplica y en Francia se triplica para los departamentos mediterráneos.

Junto a las condiciones naturales a las que ha aludido Su Señoría, hay que decir, ciertamente, que las causas de los incendios revelan una fuerte acción humana desde su

iniciación, tanto por la negligencia como intencionadamente. Los descuidos de excursionistas que encienden hogueras y los descuidos de fumadores son origen de cerca de un tercio de los incendios. No obstante, el balance negativo de la campaña contra incendios del año 1978 (como ya lo dije aquí, aquel balance había sido negativo), aconsejó el replanteamiento inmediato del problema.

Así, en el mismo mes de septiembre del pasado año se promovieron una serie de reuniones por parte del Departamento a nivel provincial, al objeto de conocer de manera directa las opiniones de los estamentos relacionados con este tema, y afrontar su resolución con criterio realista.

Los datos de los que se partía en aquel momento para afrontar esta situación de cara a 1979 era lo sucedido en el año 1978, y la realidad es que en 1979 se ha producido una mejora importante y significativa con respecto a 1978, si bien hay que decir que la intensidad de los incendios en el área mediterránea, durante unos momentos muy polarizados del verano, hizo y provocó, ciertamente, una crispación de toda la sociedad, y, evidentemente, la inquietud total y absoluta del Ministerio de Agricultura con respecto a lo que estaba sucediendo; pero no es menos cierto que los datos del 79 demuestran claramente que la situación ha sido mejor que la del 78, lo cual no significa que ha sido buena, significa que algo hemos avanzado. Con respecto al 78 le puedo decir que el número de incendios a nivel nacional desde el 1 de enero hasta el 14 de octubre ha sido de 7.553 frente a 7.715 del año anterior; pero éstos afectaron a 281.000 hectáreas frente a 380.000 en el año 78; es decir, se han quemado aproximadamente 100.000 hectáreas menos en 1979 que en 1978.

Hay que decir también que, de esta superficie que acabo de mencionar, 55.900 hectáreas, prácticamente 56.000 son de arbolado no recuperable, y quiero hacer esta matización porque muchas veces estamos mezclando en las sumas totales, en estas sumas totales que yo mismo acabo de hacer de las 280.000 hectáreas de este año frente a las 380.000 del año pasado, hasta 14 de octubre, estamos mezclando hectáreas absolutamente diversas; aquellas que, evidentemente, sufren como con-

secuencia del fuego daños muy importantes, porque se destruyen superficies forestales muy fuertes, y aquellas otras en que simplemente el fuego recorre la superficie quemando algo de matorral, pero no produciendo daños sensibles, porque, como Sus Señorías saben, eso es algo que cuando sucede normalmente, al año siguiente se vuelve a recuperar este tipo de vegetación; no así en lo que sucede en la superficie netamente forestal.

Pero decía al principio que las cifras no han variado, incluso aunque tomemos la referencia del 19 de septiembre, cuando Su Señoría produce la interpelación, porque en relación con Galicia las cifras hasta el 2 de septiembre permitían afirmar que se habían quemado 41.031 hectáreas, de las cuales 22.613 eran arbolado, hasta el 2 de septiembre. Tales cifras, comparadas con las análogas del año anterior, representan una disminución del 17 por ciento en el conjunto total, y del 6 por ciento en las arboladas, lo cual permite detectar, evidentemente, una mayor eficacia en cuanto a la aplicación de las medidas de lucha contra incendios.

Si las cifras, en lugar de referirlas al 2 de septiembre, las prolongamos y las referimos hasta el 14 de octubre, le puedo decir, en ese caso, que este año se han quemado en Galicia 70.856 hectáreas, de las cuales 32.248 son arboladas. Tales cifras, nuevamente comparadas con las del año anterior, suponen una disminución de un 41 por ciento en cuanto al total, y de un 43 por ciento en cuanto a la superficie arbolada.

Esto significa, señor Montero, que a lo largo del presente año, afortunadamente, en Galicia la superficie quemada representa, tanto en términos globales como en aquellos casos más graves, es decir, la parte realmente forestal, la parte arbolada, una disminución aproximada del 40 por ciento. ¿Por qué se ha conseguido esta disminución? Yo creo que se ha conseguido por ese conjunto de medidas a las que aludía anteriormente.

El año pasado, en el 78, a la vista de lo que había sucedido, ya lo indiqué aquí en esta Cámara, se tomaron decisiones importantes en materia de lucha contra incendios. Se acordó declarar zona de peligro, entre otras, a Galicia. Se aumentaron y mejoraron las redes de

vigilancia y de comunicaciones; se intensificaron las campañas de propaganda y educación preventivas, aunque, y ahí coincido con Su Señoría, con relativamente poca intensidad en Televisión. Si bien se habían hecho grandes esfuerzos a través de los Servicios de Extensión Agraria y de medios de difusión normales, pero probablemente la campaña de Televisión no fue suficientemente fuerte. Se incrementaron las partidas presupuestarias destinadas a abonar el combustible, es decir, la madera quemada en áreas estratégicas; se fomentaron las investigaciones, especialmente sobre temas controlados al mismo fin; se coordinaron las actuaciones más estrechamente con otros Departamentos, al igual que se hizo con entes preautonómicos, Diputaciones, Ayuntamientos y Cámaras Agrarias; se incrementó el número de escuadrillas-retén; se adquirió material terrestre y aéreo para apoyar a la autoridad civil en la extinción, duplicando la flota de aviones anfibia; se aprovecharon las masas quemadas y se restauraron las superficies afectadas por el fuego.

Todo ello supuso una intensa dedicación de los funcionarios de la administración forestal a esta esforzada tarea, y ha requerido elevar los créditos destinados a la realización del programa de defensa contra incendios durante 1979 hasta 752 millones de pesetas en el presupuesto ordinario, suplementado con otros 1.500 millones de pesetas del Plan de Acción Coyuntural, lo que supone un incremento del 385 por ciento sobre el año 1978.

Tengo que aclararle en este sentido que no todo este aumento de inversión, este 358 por ciento, se hizo a lo largo de los meses previos al verano, porque, como Su Señoría sabe, el retraso en la aprobación de los Presupuestos no permitió disponer prácticamente hasta la primera y segunda quincena de agosto del aumento previsto, por lo que el mantenimiento de la vigilancia y las cuadrillas de retén, la ejecución de los trabajos más urgentes de ordenación de combustibles y la utilización de los medios aéreos sólo ha sido posible gracias al esfuerzo y a la comprensión del personal de ICONA y del 404 Escuadrón del Ejército del Aire.

Hace referencia Su Señoría a algunas otras cuestiones que debo contestar, porque no

quisiera que quedaran en el ambiente como afirmaciones categóricas. Dice Su Señoría, utilizando un artículo del diario «El País», del semanal, que España pierde cada año, no le he entendido bien si un millón de toneladas de tierra o 1.000 millones, pero ha hecho la afirmación de que se pierde otro peñón por los incendios de este año. No, señor Montero; se pierden, evidentemente, por culpa de la erosión, cantidades importantes de tierra, pero no por los incendios de este año; se pierden por una deforestación progresiva que nuestro país ha sufrido a lo largo de muchos siglos, con muy pocos niveles de restauración.

Por esa razón tengo que recordar aquí que me parece que fue en mi primera intervención ante esta Cámara cuando hablé de un programa de lucha contra la erosión, fundamentalmente dirigido al área mediterránea, que se había puesto en marcha por parte del ICONA, siguiendo instrucciones mías, que había sido contrastado por los servicios técnicos de la FAO, y que pensábamos aplicarle progresivamente a lo largo de los próximos años. Este programa, del cual yo hablé —quiero recordar— en marzo o abril de 1978, se está poniendo en práctica a lo largo de 1979, y se va a intensificar a lo largo de 1980.

Por eso tampoco se puede hacer la clasificación que Su Señoría ha hecho en relación con la erosión en Galicia. Coincido en que las cifras son ciertas cuando se clasifica la erosión en leve, moderada, fuerte o muy fuerte, pero no se puede concluir de ahí que la mitad de la superficie está sometida a algún tipo de erosión. Es cierto en cifras, pero digamos paralelamente que cuando Su Señoría ha mencionado las distintas cifras que se corresponden con leve, moderada, fuerte o muy fuerte, las superficies correspondientes a los dos estratos mayores, es decir, fuerte y muy fuerte, supone una muy pequeña cuantía en relación con la superficie actualmente afectada por algún grado de erosión, y, naturalmente, supone una proporción muy leve en relación con la superficie total gallega, con relación a la cual Su Señoría ha comparado.

Hay algo en su intervención que me ha llamado poderosamente la atención. Habla de que en una encuesta se decía que la mayor

preocupación del agricultor gallego era su molestia por colaborar en la extinción. Yo creo que esta afirmación es extraordinariamente grave. Y lo es porque ello habría que unirlo a otro punto que he echado en falta en la intervención de Su Señoría. No he oído una sola palabra de censura, sanción, ataque o condena a aquellos que queman el monte. Y me extraña porque, por el contrario, dice en su interpelación que la grave ineficacia de la Administración que viene demostrando año tras año en prevenir y evitar los incendios forestales es notoria. Yo creo, sinceramente, que la eficacia de la Administración es bastante mayor que la que Su Señoría le atribuye; Pero también tengo que decirle que me hubiera agradado en su intervención algunas palabras de condena, de enérgica y fuerte condena hacia aquellos que queman el monte. Porque creo, ciertamente, que estamos en presencia de un fenómeno en el cual hay raíces muy profundas, pero de esas raíces muy profundas, el hecho de que Su Señoría solicite de todos que se produzca una campaña de mentalización, una concienciación del pueblo a través de Televisión, partidos, sindicatos agrarios, etc., tiene que iniciarse, señor Montero, con una condena explícita, tajante y absoluta de aquellos que queman el monte. Y si hay que condenar a aquellos que queman, me parece a mí que también hay que condenar a aquellos que dicen que les molesta colaborar en la extinción. Eso es un rasgo de insolidaridad, eso es un rasgo de abandonismo. Yo no quiero calificar esta afirmación, pero lo que sí me parece es que la afirmación es de la suficiente gravedad como para que todos meditemos sobre ella.

El fuego, cuando se produce en un monte, no se puede enjuiciar exclusivamente diciendo si lo que se quema es lo mío o lo tuyo; no se puede enjuiciar diciendo si lo que se quema es monte privado o monte público; no se puede enjuiciar, tampoco, desde la perspectiva de si es un monte consorciado con ICONA o no es un monte consorciado. Porque le podría recordar a Su Señoría que este verano, uno de los incendios más graves que tuvimos, hubiera podido atajarse si la población colindante, en los primeros momentos, lo hubiera combatido. No se combatió porque eran montes privados. Y, después de eso, se

quemaron los montes públicos y, naturalmente, se quemaron muchos montes del Ayuntamiento. Pero este rasgo de abandonismo, de insolidaridad, desgraciadamente aparece con alguna frecuencia, y coincido por eso solamente con Su Señoría en un punto cual es la necesidad de que todos —y al decir todos quiero decir: Gobierno, Administración, partidos, sindicatos, organizaciones, etc.— colaboremos en cuanto a la creación de un estado de opinión pública, un estado de conciencia que tome claramente la responsabilidad de que el monte es de todos, de que ahí se presta un servicio a la comunidad entera y de que, por tanto, es la propia comunidad la que debe salir en la lucha contra el fuego.

En cambio, no coincido, de ningún modo, en la afirmación de que se están utilizando sistemas de extinción artesanales, ni en la afirmación de que los medios son reducidos. Evidentemente, los medios pueden extenderse todo lo que se quiera. Se puede llegar hasta extremos absolutamente inconcebibles. Pero en relación con la superficie forestal, en relación con las posibilidades económicas de nuestro país y sus limitaciones presupuestarias, en relación con la eficacia en la utilización de los medios, yo tengo que decirle a Su Señoría que se están utilizando medios suficientes. A todos nos agradaría que hubiera más, pero probablemente más importante que el volumen de los medios es la pronta y rápida colaboración de todos en la extinción de los fuegos.

Por esta razón, cuando dice que faltan sistemas de alarma aérea, hidroaviones, medios, vigías, retenes y cortafuegos, yo tengo que decirle que las cosas no son exactamente así. No faltan sistemas de alarma aérea, entre otras razones porque hay muchos países que los tienen y que se preguntan hoy sobre si es bueno el procedimiento de alarma aérea o no. Hay países que están utilizando como sistema de detección el helicóptero. Sin embargo, el helicóptero tiene una limitación tremenda que es el fuego durante la noche, porque no vuela de noche. En cuanto a los hidroaviones, tengo que decirle a Su Señoría que hemos duplicado la flota en un año y ello, incluso, con algunas críticas y afirmaciones fallaces desde algunos sectores. Pero tengo que

decirle que los hidroaviones se han revelado como eficientes a lo largo del presente año. Naturalmente, no tenemos todavía la flota que tienen algunos otros países como, por ejemplo, Francia, pero estamos avanzando en la utilización de esos medios. Y estamos, además, incorporando otro tipo de aviones, a los que Su Señoría no se ha referido, que son no hidroaviones, sino aviones de tierra; aviones con capacidad aproximadamente para lanzar unos mil quinientos litros de modo puntual y muy rápido, cuyas pistas de aterrizaje hay que habilitarlas en medio del campo, y que están en condiciones de, conectados permanentemente con un sistema de vigía y de torres, para poder actuar de modo muy rápido.

Porque tengo que decir a Su Señoría que el problema de los incendios es el de llegar pronto. Naturalmente se llega pronto cuando el incendio es un incendio puntual, es decir, cuando se produce por algún tipo de negligencia, y el tipo de llama, el tipo de incendio es, diríamos, circular y concéntrico.

Por el contrario, la situación es mucho más grave cuando el incendio se produce de modo intencionado, a lo largo de una línea de fuego; cuando alguien, por ejemplo, desde un automóvil o desde una moto, lanza en un kilómetro o kilómetro y medio mechas encendidas, con ánimo, evidentemente, de provocar el fuego, y se produce un incendio longitudinal a lo largo de un kilómetro, kilómetro y medio o dos kilómetros. Si ello se produce en un momento de viento fuerte, puede tener Su Señoría la evidencia y la seguridad absolutas de que ni el Servicio de Lucha Contra Incendios que nosotros poseemos ni ningún otro en ningún país del mundo está en condiciones de atajarlo a gran velocidad.

Hay que proceder entonces con un esfuerzo tremendo, con un esfuerzo que no ha faltado este verano por parte de los servicios del ICONA, de las Fuerzas de Orden Público, de las Fuerzas de Seguridad y del Ejército, tantas cuantas veces se ha pedido su colaboración. Hay que pedir, digo, un esfuerzo sobrehumano para abrir no cortafuegos, sino para hacer un contrafuego para atajar el avance del fuego cuando se produce en una forma longitudinal.

Dice que faltan vigías y retenes. Se han

umentado sensiblemente en 1979 y se volverán a aumentar en 1980, pero todo tiene un límite.

Dice que faltan cortafuegos. Quiero decir a Su Señoría que el problema de los cortafuegos es que están preparados para luchar contra incendios de proporciones normales, no contra incendios intencionados, con frentes de fuego de tres, cuatro o cinco kilómetros. Y ésta es la situación.

Por tanto, algunas de las afirmaciones que Su Señoría hace con relación al sistema de extinción artesanal no puedo aceptarlas, como tampoco puedo aceptar la afirmación en cuanto a la distribución de los hidroaviones.

Ciertamente, los aviones que acudieron a Lloret de Mar estaban en Reus, y ciertamente que la flota de aviones que está instalada en Galicia durante todo el verano tiene su sede en Santiago y va a continuar teniendo su sede en Santiago, y tiene que desplazarse desde Santiago, porque allí tiene un aeropuerto, tiene servicios, puede acudir mucho más prestamente, y desde Santiago puede prestar la máxima colaboración, porque los que tienen que acudir en el primer instante del fuego no son los hidroaviones, son los otros aviones a que me he referido anteriormente, los «Air Commander», que son aviones más pequeños, pero de mayor velocidad, con mayor capacidad de acercamiento al fuego en menor espacio de tiempo. Los hidroaviones tienen que reservarse para una segunda fase, y lo que no podemos hacer es tener aviones absolutamente en todas las provincias. Hay que tenerlos distribuidos según intensidades de fuego, y es lo que se hizo este año, distribuyéndolos geográficamente de tal modo que prácticamente los hidroaviones estuvieran siempre, con un intervalo de diez minutos, aproximadamente a tres cuartos de hora de vuelo desde el momento en que despegan hasta el momento en que se produce el primer lanzamiento.

Los catorce aviones que forman parte de la aviación militar, que forman parte del 404 Escuadrón del Ejército del Aire, realizaron este año un esfuerzo ímprobo, y yo tengo que rendir aquí homenaje a ese 404 Escuadrón del Ejército del Aire por sus intervenciones, porque el grado de riesgo que tiene la maniobra de cualquiera de esos tipos de aviones, des-

prendiendo de una sola vez 9.000 litros de golpe sobre un objetivo, y desplazando el avión inmediatamente, en un salto realmente espectacular, es algo que hay que vivirlo para comprender el riesgo que tiene la aproximación y la descarga del agua en cuanto a cualquier punto del fuego.

Dice Su Señoría que hacen falta medios de lucha contra el paro, y que éstos se utilicen para prevenir los incendios. Ya se hace. Se viene haciendo desde hace tres años, y este año una gran parte de los 12.000 millones de pesetas que se han utilizado en la lucha contra el paro agrícola, a través de los fondos de empleo comunitario, se han destinado fundamentalmente a la contratación de mano de obra para la limpieza de montes, y gracias a ello en muchas zonas se ha conseguido evitar una velocidad de propagación alta.

Dice que debe actualizarse la ley sobre incendios forestales, y que las sanciones deben reforzarse. Yo ruego a Su Señoría que lea el nuevo texto del Código Penal enviado por el Gobierno, en donde tal actuación está ya prevenida.

Afirma también, en relación con algunas causas de los incendios, que una de ellas puede ser la de los terrenos urbanizables. Yo tendría que decirle a Su Señoría que yo compartí este mismo criterio con Su Señoría; lo compartí en el año 1978 y no lo comparto hoy. Y no lo comparto hoy por la sencilla razón de que hicimos una investigación a través de todas las Comisiones Provinciales de Urbanismo, fundamentalmente en la zona mediterránea, para estudiar cuántos de los terrenos que habían sido objeto de incendios forestales a lo largo de los últimos cinco años habían solicitado una nueva calificación y una recalificación en cuanto a la naturaleza del terreno, y nos encontramos con que eran prácticamente nulas las peticiones.

Por otra parte, le quiero decir a Su Señoría, porque probablemente no lo conozca, aunque veo que tiene buena información, que el ICONA tiene instrucciones personales mías como Ministro e instrucciones cursadas a través del Presidente de ICONA a todas las Jefaturas Provinciales, de que cualquier expediente que llegue a una Comisión Provincial de Urbanismo de recalificación de un terreno incen-

diado sea automáticamente informado de modo negativo por los Servicios de ICONA.

Le diré que desgraciada o afortunadamente —depende de la valoración que se le quiera hacer— hasta ahora ha habido que utilizarlo poco, porque, efectivamente, en las Comisiones Provinciales de Urbanismo han sido escasos los números de expedientes que han solicitado su recalificación.

Coincido en algunos puntos con relación al tema de objetores de conciencia, y por eso ya se afirmó en su momento que ése era un tema que se estaba considerando en la elaboración de la ley, que no se podía desglosar de todo el cuerpo de la ley completa, en el cual este tema queda regulado, y de ahí la razón de no aceptar la proposición socialista, pero es un tema que está siendo objeto de consideración para su posible utilización en el texto definitivo.

Yo no puedo tampoco aceptar de ningún modo que se diga que el mismo grado de colaboración que puede existir hoy entre el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y el Ministerio de Defensa debería llevarse a cabo entre Agricultura y Defensa; le quiero decir que la colaboración es total y absoluta. Es total en las medidas preventivas; es total en la utilización de medios aéreos; es total en las facilidades que el Ministerio de Defensa ha dado en todo momento en cuanto a la permanencia de las tripulaciones ya especializadas del 404 Escuadrón del Ejército del Aire; es total a través del Ejército de Tierra, puesto que tantas cuantas veces se ha solicitado de los Gobernadores militares la presencia de tropas del Ejército en algún fuego, siempre, absolutamente siempre y en todos los casos, esa colaboración se ha prestado. Es difícil encontrar mayor colaboración en el Ministerio de Defensa que la que se nos ha dado.

Dice que habría que hacer una organización de carácter casi militar para la prevención y la lucha contra incendios. Eso es del Cuerpo de Guardería Forestal. El Cuerpo de Guardería Forestal es un cuerpo armado, es el único cuerpo armado, digamos, en tareas civiles, y es precisamente por esa razón por lo que la guardería forestal goza de un indudable prestigio en la sociedad, y, gracias a ello, además, se consiguen atajar y atacar los incendios en los primeros momentos,

Dice también Su Señoría que cambie la actitud paternalista, y al mismo tiempo me pide que el ICONA imponga sus criterios en relación a cómo deben hacer las repoblaciones los particulares.

Yo entiendo que hay un cierto grado de contradicción ahí. Nosotros no podemos estar diciendo una cosa y haciendo otra. Y la realidad es que los conciertos son voluntarios, y en esos conciertos voluntarios entre particulares y la Administración, naturalmente el particular es el que tiene que optar por si le conviene o no el concierto, y lo que es muy difícil es obligar al particular a que busque en el concierto la fórmula o las posibles plantaciones de arbolado cuya rentabilidad económica no la va a ver nunca. Esa es la razón por la cual, evidentemente, en los conciertos con los particulares, éstos se inclinan más por el criterio de rentabilidad económica. Pero yo le quiero decir una cosa, y es que tampoco tengamos obsesión con respecto a los árboles. Como yo he sufrido ya una pregunta del Grupo Socialista en el Congreso sobre los eucaliptus, en la que se calificó a los eucaliptus como árbol deicida, no católico, fascista, imperialista, autoritario y alguna calificación más, yo tengo que decirles que no nos obsesionemos con si son pinos o eucaliptus. Esto puede acabar como lo de los galgos y los podencos, pero es un tema mucho más serio.

Si Su Señoría está tan seriamente preocupado como he entendido que está con el tema de la erosión (y me alegro mucho de que lo esté, porque compartimos la preocupación y la debemos tener casi en las mismas dosis), quiero decirle que piense que es más útil una hectárea con un pino o un eucalipto que una hectárea despoblada. Por consiguiente, no miremos todo desde el punto de vista de que las plantaciones de pinos y eucaliptos sólo, en definitiva, benefician al interés privado, porque ahí también podríamos hacer una extrapolación. Si lo que Su Señoría teme es que eso vaya destinado a la fabricación de papel, no olvidemos que el papel acaba siendo un vehículo de cultura y, por consiguiente, aunque pueda haber unos intereses económicos intermedios, al final hay un interés de carácter social en el último grado.

Me hace Su Señoría una serie de preguntas concretas con respecto a los cinco puntos

de su interpelación. Los criterios con los que el Gobierno elabora el procedimiento de llevar a cabo las repoblaciones es un criterio múltiple y no puede ser un criterio simple porque, evidentemente, como Su Señoría apunta, cada región tiene sus propias particularidades, cada árbol tiene sus propias características, y cada terreno requiere un árbol, una plantación adecuada.

Hasta ahora esos criterios son de finalidad y de condicionamiento. De finalidad, hay criterios técnicos, Su Señoría ha puesto el acento sobre ellos, como la defensa del suelo y el control de la erosión. Hay otros, también de tipo técnico, a los que Su Señoría no ha aludido, como es la defensa de las vías, de obras, de poblaciones y, fundamentalmente, de los aterramientos en pantanos. Hay un criterio económico, que tampoco se debe olvidar, que es el de la producción de madera y otros productos forestales; hay un criterio biológico, que es la mejora del medio ambiente y el control ecológico; hay un criterio social, que es el esparcimiento recreativo; y hay un criterio político-social, que Su Señoría ha enumerado también, que es el del control de la aplicación del fondo de empleo comunitario en la lucha contra el paro para la limpieza de montes.

Pues bien, estos criterios, unidos a los condicionamientos técnicos, jurídicos y de orden económico, son los que hacen que en cada sitio el ICONA utilice una técnica de repoblación, un mecanismo, un sistema y un tipo de plantación que se considera el más adecuado en cada momento para su región.

Que nos hayamos podido equivocar a lo largo de muchos años, no digo que no; de humanos es errar. Pero creo, sinceramente, que estamos hablando del problema de la repoblación forestal porque ha habido repoblación forestal. El drama sería que no pudiéramos hablar de repoblación forestal porque no se hubiera hecho repoblación forestal en España durante muchos años; y si hoy hablamos de que el problema es si hemos plantado pinos u otra cosa, es porque hemos plantado, y eso es algo que habrá que reconocerle a la Administración forestal. Sobre si, cualitativamente, hemos plantado más pinos que eucaliptos, vuelvo a insistir en que el tema es de interés, importante, pero a mi juicio el te-

ma básico es si estamos repoblando o no España.

Con respecto al segundo punto, me pregunta cuánto lleva gastado el Gobierno en repoblación forestal en Galicia. Pues bien, en las últimas décadas lleva gastados del orden de 4.400 millones de pesetas, sumando las pesetas de cada año, por tanto no transformadas, con lo cual la cifra sería mayor, medidas en pesetas de hoy; y la distribución de esas pesetas en cuanto a conservación de montes por lucha contra incendios ha sido, aproximadamente, el 75 por ciento en conservación de montes y el 25 por ciento en lucha contra incendios. Poco más o menos ésta es la distribución de las cifras invertidas hasta el momento.

Pero si en las últimas cuatro décadas el nivel de inversión ha sido ése, tengo que decirle que en el Presupuesto de 1980 se destinarán 1.200 millones, de los cuales 700 lo serán en conservación de montes y 500 para lucha contra incendios. Me parece que las cifras y el salto cuantitativo, no sólo cualitativo, deben ser motivo de reflexión, y supongo que también de satisfacción para Su Señoría.

La tercera pregunta que me formula se refiere a la entrega a los vecinos de los montes en mano común. Su Señoría sabe que se vienen entregando a buen ritmo desde hace tiempo; sabe que se está luchando por acelerar esa entrega, y Su Señoría sabe también que no tenemos un elemento de referencia, y digo que no lo tenemos y lo dije ya en esta Cámara porque lo que no se sabe y no lo puede saber nadie por su propia naturaleza es la superficie total de montes vecinales en mano común que existe en Galicia, y no se sabe porque lo que se está haciendo ahora —como Su Señoría conoce— es la investigación previa para la catalogación posterior.

Pues bien, tenemos la impresión de que la superficie que debe ser monte vecinal en mano común oscila alrededor del millón o millón cien mil hectáreas. De eso hasta ahora llevamos investigado del orden del 75 al 80 por ciento; se está procediendo al trabajo de clasificación, pero le recordaré también a Su Señoría que estos trabajos los realiza un jurado provincial, y requieren un detenido estudio de los antecedentes y datos aportados en la in-

investigación. La misión del ICONA y del Ministerio de Agricultura está en la investigación previa; la fase siguiente, la de catalogación o clasificación, está en menos de los jurados correspondientes, como Su Señoría sabe.

Con respecto a los planes del Gobierno en este tema, Su Señoría también conoce que en el debate sobre política agraria celebrado en el Congreso los días 6 y 7 de junio anuncié que se enviaría al Congreso una ley de urgencia de montes vecinales en mano común, ley que tenía el compromiso de estar aprobada antes del 31 de agosto. Antes del 31 de agosto se aprobó dicha ley, que está en el Congreso de los Diputados; tan pronto como esté aprobada vendrá aquí, al Senado. Y ésa es una ley que sabe Su Señoría que lo que se pretende con ella es que las comunidades a las que se les ha reconocido titularidad de sus montes asuman esta titularidad con todas sus consecuencias, y en especial que perciban íntegros los beneficios que produzcan los aprovechamientos, hecho éste que está en la entraña de todo el problema de los montes vecinales en mano común.

Me dice, finalmente, que qué piensa hacer el Gobierno para corresponsabilizar a los municipios democráticos y al conjunto de vecinos, y en qué medida y plazos piensa el Gobierno traspasar a Galicia las competencias y medios materiales correspondientes a su política forestal, si bien ha terminado diciendo que las circunstancias con respecto a este último punto habían variado.

Tengo que decirle ahí que los municipios son democráticos y, como tales, autónomos. Por tanto, es a los municipios a los que les corresponde hacer cosas. Al Gobierno le puede corresponder una determinada facultad de iniciativa, pero son en una buena medida los municipios los que tienen que ejercer una actitud vigilante y responsable en este tema.

Le podría recordar también que la Ley de Lucha contra los Incendios Forestales determina que la responsabilidad en caso de incendio es de los Alcaldes y, por consiguiente, hay una responsabilidad muy alta a nivel de vecinos, a nivel de municipios democráticos. Pero la pregunta de Su Señoría va más allá: el conjunto de los vecinos. Yo creo que la

clave está ahí, por eso la afirmación que ha hecho Su Señoría antes me ha sorprendido dramáticamente. Opino que, efectivamente, si no hay más solidaridad entre los vecinos es muy difícil, es extremadamente difícil que el tema de la lucha contra incendios lo podamos resolver exclusivamente desde la Administración. Nunca tendremos suficiente guardería forestal; nunca tendremos suficiente ejército; nunca tendremos suficiente número de hidroaviones como para poder terminar con la plaga de los incendios forestales, si no hay una solidaridad clara, total, y absoluta por parte de los vecinos, y esto es algo que a nosotros desde el Gobierno nos corresponde decir, pero a Su Señoría, de unos y otros Grupos Parlamentarios, particularmente al señor Montero por haber planteado el tema, les corresponde en una buena medida esta tarea. Nosotros lo hacemos desde el Gobierno, a través de la Administración, lo hace el Servicio de Extensión Agraria y el ICONA, pero creo que es una tarea, repito, que nos corresponde absolutamente a todos.

Sinceramente, si esa tarea la emprendiésemos entre todos, si la llevásemos adelante, creo que los datos correspondientes a 1980 serían más satisfactorios que los de 1979, y proseguiríamos en esa curva de mejoría, puesto que como le he indicado anteriormente, tanto a nivel nacional como a nivel de Galicia, las cifras de incendios y superficie quemada durante el presente año arroja una clara mejoría durante 1979 con respecto a la de 1978.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Hasta tres señores Senadores de diferentes Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate pueden manifestarlo. *(Pausa.)* El señor Jáuregui, del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, tiene la palabra por diez minutos.

El señor JAUREGUI LASANTA: Señor Presidente, Señorías, señores Ministros, nosotros participamos de las preocupaciones que han mostrado los señores Senadores de Galicia por la conservación de la riqueza forestal, no sólo en la lucha contra los incendios, sino en una adecuada política forestal, y hemos quedado gratamente sorprendidos por la espléndida información que nos ha dado el

señor Ministro de Agricultura, de la cual hemos aprendido muchas cosas.

Para nosotros, el problema de la riqueza forestal de Galicia se asemeja mucho al problema de la riqueza forestal del País Vasco. En el País Vasco, y especialmente en Vizcaya, se ha creado una riqueza forestal muy superior a la riqueza minera, tan clásica y tradicional en Vizcaya. Quizá se ha creado una riqueza forestal excesiva, privando de terrenos para pastos, reduciendo la ganadería y realizando una repoblación forestal que dentro de muy poco tiempo ocasionará un excedente de producción de madera, excedente que tendrá que ser absorbido por la exportación, cosa que parece paradójica, pero tendrá que recurrirse a ella si se quieren vender los excedentes de madera que se van a producir en los próximos años en las cortas que se avecinan.

En esta materia la autonomía es verdaderamente necesaria. La variedad de la producción agrícola de España es tal, que precisamente aquí es donde la autonomía tiene su razón de ser. Yo creo que muchos de los problemas que aquí se han tocado hoy se podrán resolver con mucha eficacia acelerando las transferencias de facultades en materia de bosques, de agricultura y de riqueza forestal y pesca a los Entes preautonómicos, o a los próximos Gobiernos autónomos. La Constitución y los Estatutos, éstos a punto de aprobación, señalan que estas materias son de la competencia de las Entidades Autónomas.

Voy a citar un caso concreto: ICONA. ICONA es una entidad que está formada por ingenieros, muy competentes en general, gente que se ha aficionado al país donde trabaja, que ha establecido vínculos familiares con personas del país y que está al servicio de los intereses generales, unas veces con mucho acierto, otras con menos acierto. Pues bien: ICONA puede y debe ser transferida íntegramente a los Entes Autonómicos. La transferencia es fácil, porque se transfieren todos los ingenieros, todos los técnicos, todo el personal obrero, todos los domicilios, todo el material y todos los créditos. Y la transferencia de créditos es facilísima, porque están clarísimamente marcados: será el presupuesto general de las cuatro Delegaciones de ICONA en Galicia, o de las tres Delegaciones del País Vasco. De modo que la transferencia es fácil de

realizar: y entonces el problema del cuidado de los árboles de Galicia corresponderá a los gallegos, en una compenetración entre el Gobierno autónomo, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos y el servicio técnico, que es ICONA. Esto es, a mi juicio, de sumo interés, y así se podrán resolver muchos problemas. *(El señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui, ocupa la Presidencia.)*

Yo estoy convencido de que el régimen de las autonomías tendrá como consecuencia el fortalecimiento del Estado, el fortalecimiento de la Administración central, porque, liberado el Estado, la Administración central, de una multitud de problemas y de asuntos que son llevados mucho mejor por las entidades locales, que están más cerca de los problemas y de las necesidades, tendrá la posibilidad de ocuparse de aquellas cuestiones fundamentales, de pensar, de crear una política, una doctrina, y de los problemas fundamentales generales.

Soy un convencido, repito, de que el régimen de las autonomías que propugnamos todos va a fortalecer la autoridad y la eficacia del Estado, contrariamente a lo que algunos creen de que va a debilitarlo.

Por consiguiente, nuestra solidaridad con los señores Senadores de Galicia y nuestro deseo de que, cuanto antes, se produzcan las transferencias en materia de bosques, de repoblación forestal, de medio ambiente, que son todas cuestiones de ICONA y que con la Constitución y los Estatutos pertenecen ya a los Gobiernos autónomos o a los Entes preautonómicos. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE: El Senador señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO FERNANDEZ-VALMAYOR: Señor Presidente, Señorías, solamente voy a consumir este turno de portavoces para puntualizar algunas cosas que ha dicho el señor Ministro.

En primer lugar, el planteamiento de la interpelación no ha sido exclusivamente en relación con la problemática anterior al hecho de los incendios, sino también con la problemática o el hecho mismo del incendio y la política de la Administración en cuanto a su

actitud reparadora de los perjuicios ocasionados.

Pero yo creo, sin entrar en el hecho de los incendios, que, sea un problema de mentalidad, sea un problema de propiedad, o sea de incivismo, el caso es que lo que aquí se está debatiendo es el papel de la Administración pública ante el hecho del incendio. Y yo creo que el señor Ministro no nos ha explicado claramente los problemas específicos que los incendios forestales plantean en Galicia.

Los problemas de los incendios forestales en Galicia, señor Ministro, paradójicamente, no son exclusivamente procedentes del hecho del fuego, sino también del agua.

Como saben Sus Señorías, el fuego provoca una acelerada pérdida de suelo agrícola por erosión, es decir, desaparece la cubierta vegetal.

El papel de la Administración, ante este hecho concreto, podía situarse a través de tres niveles de actuación que el señor Ministro aquí no ha citado. El primero sería que el suelo quemado esté cubierto, antes de la primera lluvia, con pratenses, y usted sabe, señor Ministro, que en Galicia suele llover bastante. En segundo lugar, que se opere un control de la vegetación incipiente frente al ganado, frente a las actividades agrícolas y frente a actividades no controladas. Y, en tercer lugar, que se controlen los cursos de agua que discurren por los montes.

Lo que yo le estoy diciendo, señor Ministro, no es inventiva de este Senador que está hablando en este momento, sino que lo es de los propios funcionarios de su Departamento, pero que, a su mismo juicio, estas medidas no se han llevado a la práctica con el rigor, con la extensión y con la profundidad que merece el tremendo problema de los incendios forestales en Galicia. Aquí no le voy a citar nombres, pero en una mesa redonda que ha tenido lugar hace varios meses en La Coruña quedó este problema bastante claro. Creo que el señor Ministro ha hecho una comparación bastante desafortunada en cuanto al índice de erosión del Mediterráneo comparándolo con el índice que puede haber en Galicia. Tengo que recordarle al señor Ministro que, según el índice de erosividad climática FAO-UNED 1977, La Coruña tenía 94,6; Vigo, 139,2; Santiago, 144,1, y Labacolla, 187, por citar algu-

nas cifras de Galicia. Cifras que, evidentemente, sólo son superadas por los climas tropicales, por citar, por ejemplo, Colombo, 241,9; Veracruz, 259; Miami, 163; Dakar, 171,3, y Luanda, 178,2.

Es decir, señor Ministro, que en Galicia tenemos dos problemas o dos agentes depredadores, consecutivos, que son el fuego y el agua. Precisamente por eso, el índice de erosividad climática, tal como ha demostrado un reciente estudio de la Cátedra de Física y Química de la Universidad de Santiago de Compostela, es, evidentemente, muy superior en cierta medida y en pocos puntuales, a la franja mediterránea.

Así pues, los árboles son un muro natural frente a esta erosión que, como digo, es muy importante en Galicia, y su quema, su incendio, produce mayores perjuicios que quizá en otras zonas del Estado español. Precisamente por eso, los servicios del Ministerio de Agricultura tienen que adicionar al problema estrictamente del fuego medios de defensa contra los problemas que provoca la pluviosidad en Galicia que, como sabemos, es muy importante.

El señor Ministro tampoco nos ha hecho referencia a las consecuencias epidemiológicas, o epizooticas, o ecológicas. Como usted sabe, señor Ministro, en el verano del año pasado se produjo en la zona norte de Galicia una rarísima enfermedad que provocaba la ceguera, casi automática, de las vacas. Y se producía esta enfermedad precisamente en zonas abrasadas por los incendios. Para nadie es un secreto la importancia que tiene el ganado en Galicia, como base fundamental para el sustento de la familia campesina. Pues bien, por los propios servicios del Ministerio de Agricultura se dictaminó que esto constituía una rickettiosis conjuntiva, cuyos elementos transmisores eran los dípteros, que crecen, enormemente, en las zonas devastadas por los incendios.

Es decir, señor Ministro, que aquí estamos adicionando otro problema más al del fuego y al del agua; estamos adicionando un tercer problema que se está transformando en un problema típica y estrictamente sanitario. Pero no sólo es un problema sanitario, sino que se está rompiendo el equilibrio ecológico. Se está rompiendo el equilibrio ecológico porque

en Galicia están desapareciendo en grandes manchas (y esto ha sido comprobado) toda la fauna ornitológica, con lo que esto tiene de consecuencias para toda la cadena biológica y la biomasa que de ella depende.

Es decir, que existe un cierto peligro sanitario ecológico para una cierta parte de Galicia que sufre las consecuencias dolorosas de los incendios forestales.

Así pues, valgan estas puntualizaciones para dejar bien claro que la contestación del señor Ministro, y realmente aun siendo muy motivada, muy concienzuda, adolece, evidentemente, de errores de bulto y, a mi juicio, la lucha contra los incendios constituye un problema y la lucha por la reparación de los incendios constituye otro problema muy diferente. En este segundo problema es donde, evidentemente, estamos haciendo hincapié y donde creo —a mi modesto entender— que los esfuerzos del Ministerio de Agricultura no están a la altura de estos tres grandes desafíos que tenemos en nuestra tierra: el fuego, el agua y las consecuencias sanitarias y biológicas que esto provoca.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra el señor Casalderrey.

El señor CASALDERREY CASTRO: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, hemos escuchado esta tarde aquí muchas cosas. Yo algunas las comparto y en otras difiero totalmente. Voy a dar mi opinión como Senador gallego, sobre todo, como agricultor.

Empezaría por decir que la crisis mundial de materias primas forestales supone para los países ricos en madera una importante fuente de divisas que afecta, favorablemente, a su crecimiento económico y les permite expectativas de un futuro prometedor.

El tema que nos ocupa es de la mayor importancia y trascendencia para Galicia, no en vano la superficie que ocupan nuestros montes equivale, aproximadamente, a los dos tercios de la total del país, y la superficie arbolada pasa de un millón doscientas mil hectáreas, con una producción, aproximadamente, entre dos millones y medio y tres millones de metros cúbicos, y una existencia, según el inventario forestal nacional de 1964-74, que arro-

ja unos setenta millones de metros cúbicos. Por lo tanto, desde el punto de vista económico y también ecológico, tiene una gran repercusión en la vida actual y futura de sus moradores.

Las repoblaciones forestales se inician, concretamente en Galicia, a consecuencia de las leyes de desamortización y de la abolición de los foros, pero se encuentra perfectamente un punto de arranque en la Ley de 26 de julio de 1926, por la cual se concedían auxilios a las corporaciones y a los particulares con destino a la repoblación forestal. Las Diputaciones gallegas y algunos Ayuntamientos inician los primeros planes de repoblación en los montes de procedencia foral y eligen para ello una especie de las tres más predominantes de importancia maderera, como es el pino pinaster (el otro es el negral del Ródano), que tiene una importancia económica tremenda por su rápido desarrollo. Como era necesario conseguir resultados económicos rápidos que pudieran acallar incluso aquellas protestas y descontentos de los vecinos por la invasión en sus montes bajos tradicionalmente utilizados por pastoreo y otros aprovechamientos, estas especies pudieron cumplir muy bien sus objetivos dada su facilidad de propagación y crecimiento muy rápido, tanto en diámetro como en altura; en diámetro, unos 20 centímetros a los doce años, y, en altura, una media de 50 centímetros/año, con lo que se lograba un aprovechamiento inmediato para atender una creciente demanda de puntales o apeas para entibamientos mineros de la cuenca asturiana y otros usos industriales.

La situación creada a raíz de la guerra civil, de triste recuerdo y nefastas consecuencias, vino a acrecentar una situación desafortunada en el planteamiento de la repoblación forestal con el consiguiente rechazo de las comunidades rurales al intentar consolidar, a través de los consorcios del Patrimonio Forestal del Estado-Diputaciones-Ayuntamientos, la expoliación de la propiedad germánica que veía de esta forma cómo, en contra de su voluntad, se aceleraban las repoblaciones en los montes bajos y matorral, descuidándose las cumbres o las laderas que eran las que normalmente tenían un desequilibrio ecológico tremendo.

En estas condiciones fueron repobladas has-

ta 1976 unas 350.000 hectáreas, si bien es justo decir que, a partir de esa fecha, y ante la resistencia de los labradores, la mayor audiencia de sus justas quejas, la variación de la política triunfalista y autoritaria, se redujeron y se paralizaron los programas de repoblaciones, iniciándose la investigación y clasificación de los montes en mano común al amparo de la Ley 52, de 1968.

Actualmente, según las investigaciones en Galicia, hay 821.000 hectáreas ya clasificadas, aproximadamente la mitad. Esperamos que en un plazo muy breve esto esté terminado, porque podría paliar en muchos casos el tema de la repoblación forestal, no así el de los incendios.

Los incendios forestales, la mayor y cruel plaga moderna que viene asolando desde hace unos diez años el bosque en España, en Galicia adquiere caracteres alarmantes y pavorosos; hay que rechazar las insidiosas opiniones que vienen atribuyéndose a conductas de los propios campesinos diciendo que éstos provocan los incendios y nada más cierto que la reacción de los propios labradores que se produce contra los incendios —en contra de lo que aquí se ha dicho— ya que son los primeros perjudicados, y a la vista está el elevadísimo índice de incendios en propiedades privadas y también en los arrastres que se producen después de los incendios en el invierno.

Tampoco sirve el tópico, muchas veces utilizado, de que son protestas por la demora en la investigación y clasificación de los montes pertenecientes a las comunidades rurales, y ponemos como ejemplo a la provincia de Orense, una de las más castigadas por el fuego y que sin embargo tiene ya clasificados más del 80 por ciento de los montes en mano común. Las causas habrá que buscarlas en una moderna forma de terrorismo hacia los países productores de madera. Esto se puede afirmar teniendo en cuenta las técnicas y medios utilizados que escapan de la mentalidad propia de dementes o alucinados. Debe tenerse en cuenta que la estrategia a que estamos sometidos escapa a planteamientos localizados y tiene connotaciones mucho más amplias. De ahí que observemos cómo gran número de incendios intencionados —en un 70 por ciento— se producen entre las seis de la tarde y las seis de la mañana, en zonas de difícil ac-

ceso, concentración de fuegos en varios puntos que luego se trasladan a otros, elección de lugar de forma que cause más daño y, sobre todo, que dificulten la labor de extinción y que algunas veces, una vez apagados, se reproducen en forma alternativa en puntos cercanos del mismo monte.

Puede ser curiosa coincidencia que en los últimos cinco años y coincidiendo con la crisis del petróleo se quemaron en Galicia 250.000 hectáreas, de las que 120.000 lo fueron en el año 1978.

Las pérdidas en madera en el mismo período alcanzaron la cifra de 8.500.000 millones de pesetas, de los que 3.700.000 lo fueron en ese mismo año; datos por sí solos tristemente elocuentes para señalar la magnitud del problema.

La lucha contra los incendios forestales puede describirse en varios frentes, en uno de los cuales deben estar las medidas de reducir la combustibilidad del mismo, difícil y costosa, tanto por su naturaleza como por la climatología imperante en los meses en que se producen. No cabe duda que es necesario incrementar los medios de lucha actualmente disponibles, mejorándolos con la participación ciudadana, sobre todo de los Ayuntamientos implicados. Asimismo se debe hacer un replanteamiento en cuanto a las especies a implantar, teniendo en cuenta aquellas que por su resistencia a la combustibilidad deben ser elegidas para zonas de fácil acceso o tránsito.

Una política silvo-pastoral que permita poner en explotación unas 450.000 hectáreas aptas para la implantación de una ganadería extensiva, con aquellas razas adecuadas a la vocación de los montes; inversiones adecuadas en las pistas de acceso, cortafuegos, reservas de agua, conservación de manantiales, etc., que hagan factible una rápida concentración de medios de lucha cuando se produzcan los primeros focos.

Sería conveniente (y en este sentido parece ser que están tomadas las medidas oportunas, a través de la declaración de zonas de peligro) la creación de brigadas de pronto auxilio compuestas principalmente por personas de las propias comunidades rurales, conocedoras y expertas en los accesos más

rápidos a esos focos. Esto podría conseguirse con escasos medios económicos, solamente representaría un gasto durante ciento veinte días al año.

Asimismo, es de vital importancia que todos los ciudadanos colaboren de una manera decidida en la extinción de los incendios, pero sobre todo en la vigilancia. Tenemos un ejemplo clarísimo en el Ayuntamiento y Parroquia de Cerquío, en la provincia de La Coruña, en el que se llevó una vigilancia intensiva por parte de los vecinos. Intentaron por ocho veces pegarle fuego al monte y no se logró por la decidida colaboración de los vecinos que ha sido encomiable. Señoras y señores, tenemos todos que participar en una política de colaboración en la prevención y en el auxilio a los montes.

Y antes de terminar, quisiera rendir un verdadero homenaje a los hombres del Servicio de ICONA, que tan abnegadamente estuvieron luchando todo este verano, con una intensidad de más de 20 fuegos diarios. Gracias a su intervención no se produjo una catástrofe en Galicia. Hay que reconocer que tuvimos un número de fuegos excesivo, pero ha descendido, como muy bien ha dicho el señor Ministro.

La Xunta de Galicia espera en un futuro próximo, a través de sus competencias, colaborar en la política forestal del Estado español.

El señor PRESIDENTE: ¿El Senador Señor Montero desea hacer uso del turno de rectificación? (Pausa.)

El señor MONTERO RODRIGUEZ: Deseo dar las gracias al señor Ministro y a los tres Senadores que se han interesado en este tema, participando y aportando datos, ideas y matizaciones a este modesto debate —y al decir modesto me refiero a quien lo ha planteado que he sido yo—. Creo también que en un debate parlamentario es comprensible y perfectamente legítima la habilidad para echar balones fuera, y en este aspecto felicitaría al señor Ministro por algunos pasajes de su contestación.

Algunas de las cosas que ha dicho el señor Ministro me han asombrado un poco; tal vez se deba a que no ha podido aten-

derme ya que mientras hablaba ha estado completando sus notas o tomando notas nuevas, o también porque las respuestas, como es lógico y comprensible, se traen preparadas «a priori» y no se puede tener previsto todo lo que aquí se va a decir.

Al margen de algunos detalles (como la interpretación que hizo sobre mi cita de un periódico de que este año se perdería un nuevo «peñón de Gibraltar»; obviamente, se refería a la erosión y la mayor parte de la erosión es la de los incendios forestales), el señor Ministro ha calificado de «extremadamente grave» los datos de una encuesta efectuada por el Ministerio de Agricultura, según la cual sólo el 31 por ciento de los gallegos consideraban positiva la repoblación y los consorcios forestales con ICONA en Galicia, y el 69 por ciento de los campesinos que contestaron a esa encuesta respondían que el principal problema producido por los incendios era tener que colaborar en apagarlos.

Estoy de acuerdo con el señor Ministro en que esto es extremadamente grave, y lo califico como revelador; porque al estar citando datos de una encuesta sociológica, más que un juicio de valor, procedía resaltar ese dato en orden a subrayar que la mayor parte de los campesinos gallegos no tenían concepto positivo de la política forestal, o no veían las razones de lamentar tanto los incendios forestales. Yo considero que esto tiene su gravedad, como el señor Ministro ha dicho, pero yo, ni mucho menos, había querido ocultarla ni alentarla.

Lo que más me ha asombrado de lo que ha dicho es que no he puesto ninguna censura a los incendiarios. El señor Ministro, como ya he dicho, seguramente no ha podido atender al mismo tiempo a sus notas y a mis palabras ya que un apartado de mi intervención estaba dedicado a proponer que se aumentasen y actualizasen las sanciones, y eso es, efectivamente, poner el acento en la gravedad de estos delitos cuando son deliberados. Me he referido, además, expresamente y con palabras contundentes, al egoísmo y daño que hacen al bien de todos los incendiarios deliberados, sobre todo cuando es para obtener un beneficio privado como serían los madereros, para obtener madera a pre-

cio bajo, o los que tratan de crear artificialmente terrenos para construcciones inmobiliarias.

Estoy al cien por cien de acuerdo con el Ministro en que más vale una hectárea repoblada de pinos, o de lo que sea, que una hectárea sin repoblar; aunque en realidad esto creo que se podría completar diciendo: más vale una hectárea repoblada adecuadamente, y si es para Galicia con las especies más propias, y menos combustibles, que mal repobladas con cualquier tipo de árboles.

De todas formas, la finalidad de esta interpelación no tenía, en absoluto, ningún ánimo de polémica. Solamente quería colaborar planteando este problema con ideas y sugerencias; pero con lo que uno no puede competir al aportar datos es con un Ministerio ya que éste los tiene al día y además dispone del Presupuesto del Estado que es de todos. Yo lo que querría es que se aclarase este tema y se busque una política forestal más adecuada. No tenía ánimo de crear otra polémica. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zuzunegui): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcín): Voy a dar una contestación muy breve a las cuatro intervenciones que se acaban de producir.

En primer lugar al señor Jáuregui quiero decirle que coincido con una buena parte de su exposición. En relación con el excedente de producción de madera, yo le indicaría que no tenga la preocupación que tiene. Desgraciadamente, la próxima crisis importante que se va a producir a nivel mundial probablemente va a ser la crisis de alimentos y de madera. La de madera está muy cercana y, por consiguiente, las pruebas empiezan a padecerse. Hay ya países que están dedicándose a acaparar madera. En consecuencia, ojalá tuviéramos en la madera, a nivel nacional, excedentes de producción, porque no sólo no habría que dedicarlos a la exportación, sino que nos vendría extraordinariamente bien para los déficits nacionales, ya que en este momento el déficit nacional es aproximadamente de 40.000 millones de pe-

setas, que viene a ser la cifra aproximada de lo que venimos importando en madera.

En relación con la intervención del señor Carro, hay varias cuestiones que quisiera precisar. La primera, que sí se han puesto medios adicionales, y buena prueba de ello son las cifras que he dado en relación con el Presupuesto de 1980. La segunda, que si no he contestado como dice —y es cierto que no he contestado— al papel de la Administración pública, en relación con el hecho del incendio y los problemas que plantea el incendio, es entre otras razones porque este tema no se ha planteado en las cinco preguntas que me han sido formuladas por los tres Senadores socialistas. He respondido a todas aquellas cuestiones que me han sido suscitadas en el nivel de la interpelación, pero no a éstas.

Sí quiero decirle, contestando a algo de lo que ha planteado, que los depredadores que actúan sobre la geografía gallega son la erosión como consecuencia del incendio, el agua y como consecuencia de ambos la erosión. Y finalmente me hablaba de las consecuencias ecológicas poniendo como ejemplo, efectivamente, el tema de los dípteros que se generaron como consecuencia de los incendios y que fueron dictaminados por los servicios correspondientes. En este punto, lo que tengo que decir es que la Administración lucha contra el incendio; la Administración trata de encauzar las actuaciones forestales; la Administración dictamina las enfermedades que se producen en estos casos, pero no es la Administración la que quema el monte. Por consiguiente, centremos los puntos, los problemas y la atención en aquellas cuestiones que son absolutamente básicas.

Coincido con la intervención de mi compañero de partido, y me reafirmo en todos los puntos en la forma en que han sido claramente expuestos por él.

Finalmente, al señor Montero quisiera decirle varias cosas. En primer lugar, yo he calificado de extremadamente grave no los datos, evidentemente, sino la actitud sociológica que se encierra detrás de esos datos. El hecho de que esos datos aparezcan presupone una actitud tremendamente negativa, una actitud tremendamente insolidaria. Y eso

es lo que me ha preocupado en cuanto a su afirmación. Por lo demás, quiero sinceramente agradecerle su interpelación; y quiero agradecersele porque creo que cualquier debate que se produzca en relación con el tema de los incendios es bueno para lograr esa concienciación a que Su Señoría se refería y que yo también comparto.

Quiero, como final, decirle dos cosas: una, que le pido disculpas si en algún momento ha podido interpretar mis palabras en un sentido distinto al que ha estado en mi ánimo. Y en segundo lugar decirle que creo que el debate no ha sido modesto, sino inteligente, fundamentalmente por el planteamiento que ha formulado Su Señoría.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

—ACUERDO ADMINISTRATIVO HISPANO-PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zununegui): Concluido el punto tercero del orden del día, pasamos al cuarto punto que veremos en la tarde de hoy: Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. En primer lugar, el Acuerdo Administrativo Hispano-Peruano de Seguridad Social publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 18, de fecha 1 de noviembre de 1979.

No se han presentado propuestas de ningún tipo en relación con este Acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló, por lo cual, por aplicación analógica del artículo 86, 2, del Reglamento, se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara. Por tanto, y conforme a las normas dictadas por esta Presidencia, procede la intervención de un portavoz por cada uno de los Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso de este turno.

¿Señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Quesada.

El señor QUESADA LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, hoy nos cabe el honor de informar a Sus Señorías sobre el contenido del Acuerdo hispano-peruano de Seguridad Social, suscrito en Lima el 24 de noviembre del pasado año y para el que, como saben Sus Señorías, es necesaria la autorización de ambas Cámaras del Parlamento para que el Estado pueda obligarse en este tipo de acuerdos internacionales, según establece nuestra Constitución en su artículo 94, apartado 1.

Este Acuerdo comprende 28 artículos y cinco Disposiciones finales y transitorias. Los 28 artículos están agrupados en cuatro títulos. El título I trata de disposiciones generales, y en ellas se establece que este acuerdo se aplicará en España a las disposiciones legales del régimen general y de los regímenes especiales de la Seguridad Social, o lo que es lo mismo, se aplicará en España a todo aquello que cubre nuestra Seguridad Social. En Perú se aplicará igualmente a las disposiciones legales de los regímenes de la Seguridad Social del Perú, en todo lo que cubre allí la legislación peruana. No se aplicará a ninguna otra disposición que contemple nuevas categorías profesionales o nuevas ramas de la Seguridad Social que no estén previstas en este Acuerdo.

Los beneficios de este Acuerdo ampararán a todas aquellas personas de ambas partes contratantes que estén o hayan estado sujetas a la legislación vigente de ambas Seguridades Sociales, así como a sus familiares y a sus supervivientes.

El título II trata de las disposiciones especiales, y en ellas se contemplan la enfermedad, la vejez, la invalidez, la maternidad, la indemnización por defunción y la asignación por sepelio, cosas éstas propias de la legislación social del Perú. Se trata también de los pensionistas, diciéndose que en aquellos casos en que la pensión económica esté íntegramente a cargo de una de las partes contratantes, las prestaciones sanitarias estarán también a cargo de esa misma parte contratante. Pero en aquellos casos en que la pensión económica haya sido obtenida a prorratio entre ambas partes contratantes la prestación sanitaria estará a cargo de aquella parte en la que resida el beneficiario. De igual forma

se dice que las prestaciones económicas se harán directamente a los beneficiarios, salvo que se pacte en contrario.

El título III solamente se refiere a los accidentes laborales y enfermedades profesionales, y dice que toda prestación debida a un accidente laboral será exclusivamente de cuenta de aquella parte contratante en la que estuviera asegurado el accidentado en el momento del accidente.

Luego viene el título IV, que trata de diversas disposiciones, siendo las principales aquellas disposiciones relativas, primero, a la determinación de la base para la cuantía de las prestaciones, también aquellas disposiciones relativas a la forma de resolver los casos de diferencias de interpretación de este propio Acuerdo, y también aquellas disposiciones relativas a la exención de tasas, derechos e impuestos para todo tipo de documentos, que fueren expedidos por ambas partes, relacionados con este Acuerdo.

Y en las Disposiciones finales y transitorias se trata, primero, de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, que será la inmediata siguiente a que se realicen aquellos trámites necesarios para la ratificación. Se habla también de los efectos, y aquí los efectos van a ser retroactivos, avanzando hacia atrás en el tiempo nada menos que diez años, hasta el 9 de noviembre de 1969, fecha en que entró en vigor el anterior Acuerdo hispano-peruano de Seguridad Social, lo cual habla en favor de que con este Acuerdo se quieren corregir posibles deficiencias del acuerdo anterior.

Trata también de la duración de este convenio, y se dice que es indeterminado, indefinido, pudiendo denunciarlo cualquiera de sus partes cuando lo estime oportuno, avisando sólo con tres meses de anticipación a la terminación de cada año natural.

Este es, en síntesis, el contenido de este Acuerdo hispano-peruano de Seguridad Social, que se ve muy impregnado de un sentido de hermandad y de humanidad entre los dos países contratantes, España y Perú, que atienden mutuamente no sólo las prestaciones sanitarias, sino también aquellas prestaciones económicas, si fuere necesario, y se reconocen mutuamente los períodos de seguros cumplidos en cada una de las partes, para

luego hallar, a prorratio, la pensión correspondiente, en la cual cada parte se obliga en el tiempo que le afecte.

Y esto es todo, Señorías. Sólo me resta solicitar de la Cámara la debida autorización para que el Estado se pueda obligar ratificando este acuerdo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tras la intervención del señor Quezada López, y no habiendo pedido la palabra ningún portavoz más, entiende esta Presidencia que se debe pasar a la votación que, si hay conformidad de la Cámara, podemos aprobar por asentimiento. (*Pausa.*)

Entonces queda aprobada por asentimiento la autorización para que el Estado español se obligue, por medio de la ratificación de este Acuerdo administrativo hispano-peruano de Seguridad Social, en los términos en que ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

—CONVENIO NUMERO 16 DE LA COMISION INTERNACIONAL DEL ESTADO CIVIL SOBRE EXPEDICION DE LAS CERTIFICACIONES PLURILINGÜES DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos al segundo Convenio, el número 16 de la Comisión Internacional del Estado civil sobre expedición de las certificaciones plurilingües de las Actas del Registro Civil, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 19, de fecha 1 de noviembre de 1979.

¿Señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Lizón, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, para anunciar, cómo no, el voto favorable de ratificación de este Convenio y comentar brevemente que nos satisface la ratificación del mismo por varios motivos.

Este Convenio en cierta manera simplifica una serie de trámites dificultosos, como eran

el de la legalización y la traducción correspondiente de documentos librados por la Administración de otros Estados, incluso el nuestro, sobre temas de competencia de los Registros Civiles, como se dice en el preámbulo, que se refiere estrictamente a «ciertas actas del Registro Civil, especialmente cuando están destinadas a surtir efectos en el extranjero».

En realidad, tiene dos consecuencias importantes desde nuestro punto de vista: una, la prevista en el segundo párrafo del artículo 8.º, en el que establece el Convenio que «serán aceptadas sin legalización ni formalidades equivalentes en el territorio de cada uno de los Estados vinculados por el presente Convenio»; y la segunda, la prevista en el artículo 9.º, en el cual el Convenio establece que el librar estas Actas plurilingües no podrá dar lugar «a la percepción de derechos más elevados que las certificaciones en extracto extendidas en aplicación de la legislación interna en vigor en el Estado en que tenga su origen».

El problema de la legalización de documentos tenía dificultades de tramitación y sobre todo económicas, especialmente para nuestros emigrantes. La documentación dimanante de las actas de Registros Civiles libradas en nuestro país y que tenían que hacer efectivas en países extranjeros tenían el inconveniente no sólo de la legalización, sino, también, de la costosa traducción de las mismas, que en precios comparativos afectaba a sus débiles economías.

Este Convenio, en cierta manera, viene a perfeccionar el de 5 de octubre de 1961, ratificado el 10 de abril de 1978, en el que se suprimía la legalización para los documentos emitidos en el extranjero y en España por funcionarios públicos y por la Administración, con la sola excepción de los aduaneros y comerciales. Viene a perfeccionarlo, puesto que en aquel Convenio se exigía, para evitar esta legalización, la fijación de la apostilla adicional al documento, en la cual se establecía: «Documento librado con arreglo a la Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961».

En esto tengo que hacer una observación que, en cierta manera, transmito al Ministerio de Asuntos Exteriores. Muchos de nuestros

cónsules no informan debidamente, no ya a los extranjeros que van a legalizar un documento en los consulados, sino a nuestros propios emigrantes; y nos están remitiendo, a pesar de que hemos ratificado este Convenio, documentos sin apostilla, con lo cual tanto los Registros de la Propiedad como otros Registros que funcionan en nuestra legislación no admiten esos documentos. Por falta de información o por falta de agilidad en los consulados en el extranjero, al no aplicar este Convenio, se encarecen todavía más los documentos, puesto que se devuelven al país de origen para legalizarlos por los cónsules y pasarlos por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Sería recomendable que se dieran las instrucciones precisas, porque aunque el Convenio dice «siempre que lo pida el solicitante», creo que la labor de los cónsules propiamente es asesorar que cuando el documento se va a utilizar en otro país debe de llevar la apostilla para que no se exija su legalización.

Por todo ello, consideramos que es muy positiva la ratificación del Convenio, porque abarata los costos y porque simplifica los trámites burocráticos. Por tanto, nuestro Grupo va a votar favorablemente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zununegui): Tiene la palabra el Senador señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA MUÑOZ: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente porque considero que éste es un acto meramente protocolario, para pedir de ustedes que concedan al Gobierno la autorización necesaria para ratificar, de acuerdo con el apartado I del artículo 94 de la Constitución, este Convenio número 16 que tiene este nombre tan largo que perdonarán que no me lo haya aprendido de memoria.

Este Convenio fue firmado en Viena el 8 de septiembre de 1976. Nos complace vivamente haber oído al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que van a dar su asentimiento a esta autorización. Esperamos que el resto de los Grupos, dada la importancia práctica que va a tener, den también este asentimiento.

No les voy a abrumar con su contenido porque espero que todos ustedes lo conozcan

de antemano, pero sí haré hincapié, como he dicho antes, en esta gran importancia práctica que indudablemente va a tener; me referiré, pues, un poco a su contenido.

Trata dicho Convenio, exactamente, «de mejorar las normas de expedición de certificaciones plurilingües de ciertas Actas del Registro Civil, especialmente cuando estas certificaciones van a tener eficacia y surtir efectos en el extranjero».

Por otro lado, habla también, en el artículo 1.º, de «Certificación de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción que, pedidas por aquellos que tienen parte interesada para hacerlo así, tendrán que ser extendidas de acuerdo y conforme a los modelos que especifica este presente Convenio. Por otro lado, también estas Actas serán extendidas cuando su utilización requiera una traducción».

Asimismo, en el artículo 13 se dice que «Este presente Convenio entrará en vigor a partir del trigésimo día siguiente a la fecha de su notificación».

En el artículo 16 indica: «Se aplicará de pleno derecho en toda la extensión del territorio metropolitano de cada Estado contratante».

Por otro lado, en el artículo 18 también se habla de que este Convenio permanecerá en vigor indefinidamente, aunque los Estados contratantes podrán denunciarlo al Consejo Federal Suizo, pero con la condición de que esta denuncia no podrá ser ejercida hasta después de la expiración de un año desde la fecha de entrada en vigor de este Convenio.

Como se ha dicho, en la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara no hubo propuesta alguna. Por otra parte, también, prácticamente por unanimidad, fue aprobado por el Congreso de los Diputados. Me parece que únicamente hubo un voto en contra.

Por consiguiente, a la vista, y con la conciencia, de la importancia que indudablemente va a tener, sobre todo para nuestros emigrantes, estos hombres nuestros que están en el extranjero y que continuamente están necesitando de estas certificaciones de actas, así como para el resto de los españoles que se encuentren en igual situación, mi Grupo espera su asentimiento, su voto favorable,

con objeto de que el Gobierno ratifique este Convenio y, por tanto, el Estado se obligue con el mismo. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): No existiendo más peticiones de intervención de señores portavoces, pasamos a la votación, y esta Presidencia pregunta a la Cámara si considera oportuno que, por asentimiento, se apruebe este Convenio. (*Asentimiento.*) Por asentimiento, se autoriza la ratificación del Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, sobre expedición en las certificaciones plurilingües de las Actas del Registro Civil, en los mismos términos en que fue remitido por el Congreso de los Diputados.

—PROTOCOLO DE 1979 PARA LA QUINTA PRORROGA DEL CONVENIO PARA EL COMERCIO DEL TRIGO (1971).

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos al Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio para el Comercio del Trigo (1971), publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 20, de fecha 1 de noviembre de 1979. Como en las anteriores ocasiones, ¿señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra? (*Pausa.*) El señor Borque Guillén tiene la palabra.

El señor BORQUE GUILLEN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, intervengo en nombre del Grupo de Unión de Centro Democrático en relación con el Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio sobre Comercio del Trigo (1971).

España forma parte del Consejo Internacional del Trigo. Como tal, suscribió un Convenio en el año 1971, que ha venido prorrogándose sucesivamente y cuyo plazo para la última prórroga expiraba el 30 de junio.

El 21 de marzo tuvo lugar en Londres una conferencia de los Gobiernos firmantes de este Convenio con objeto de estudiar la posible prórroga del mismo, acordándose los términos en que se había de llevar a cabo esta quinta prórroga del Convenio sobre el Comer-

cio del Trigo, prórroga que, por supuesto, no contiene alteraciones con relación al Convenio primitivo.

El Consejo de Ministros, en 10 de mayo, acordó suscribir este Convenio y la firma tuvo lugar el 16 de mayo.

Como ya saben Sus Señorías y se ha dicho repetidamente por los que me han precedido en el uso de la palabra, estos Convenios requieren para su validez la ratificación por parte de los Gobiernos firmantes, de acuerdo con sus normas constitucionales o institucionales. En el caso de España, la Constitución establece, en su artículo 94, que para la ratificación por parte de los Gobiernos tiene que haber la previa aprobación de las Cortes Generales.

Así, este Protocolo no tuvo ninguna enmienda en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso y por unanimidad fue dictaminada la proposición favorable en cuanto a su aprobación, que tuvo lugar en el Pleno del Congreso del día 24 de octubre.

Ha llegado al Senado y no ha habido propuesta de ninguna clase, por lo que, de acuerdo con el artículo 86 del Reglamento, pasa directamente al Pleno.

Por razones obvias, y en la confianza de que va a recibir la unánime aprobación de la Cámara, no quiero cansar a Sus Señorías haciendo alusión al articulado, pero sí únicamente decir que tanto por el Ministerio de Agricultura como por los de Asuntos Exteriores, Comercio y Hacienda, se ha considerado necesaria la firma de este Protocolo, porque con el mismo y con este Convenio quedan aseguradas las necesidades de España y resueltos los problemas de España en relación con el comercio del trigo.

Por todo ello, nuestro Grupo presta su aprobación a este Protocolo de 1979 para la prórroga del Convenio sobre Comercio del Trigo y, por supuesto, presta su aprobación al Gobierno para que pueda proceder a la ratificación del mismo.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): No habiendo más peticiones de palabra, pasamos, si la Cámara lo autoriza, a la votación. ¿Considera la Cámara que se puede aprobar por asentimiento? (Pausa.) Por asentimiento, se aprueba la autorización para

la firma del Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio para el Comercio del Trigo (1971), en los mismos términos en que fue remitido por el Congreso de los Diputados.

—CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LAS OBTENCIONES VEGETALES Y EL ACTA ADICIONAL.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos seguidamente al Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales y el Acta Adicional, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie IV, número 21, de fecha 1 de noviembre de 1979.

Repito, como en los anteriores Acuerdos Internacionales: ¿Señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Senadora María Jesús Torres. ¿Algún Senador más? (Pausa.)

Tiene la palabra la señora Torres.

La señora TORRES Y FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, debo defender ante la Cámara, para que Sus Señorías procedan después, si lo creen conveniente, a su aprobación, el Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales.

En París, el 2 de diciembre de 1961, firmaron este Convenio Alemania Federal, Bélgica, Francia, Italia y los Países Bajos. Se denominará Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, fijando la sede de esta Unión Internacional en Ginebra.

Once años después, exactamente el 10 de noviembre de 1972, cuando se firmó el Acta Adicional, ya forman parte de esta Unión Internacional, además de las naciones antes expuestas, Dinamarca, Gran Bretaña, Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y Sudáfrica. España está como observador de todos estos trabajos ya desde el año 1956. Forma parte, incluso, de los trabajos de formación del Convenio y de esta Unión Internacional y, sin embargo, no puede pertenecer de hecho a ella porque le falta el soporte jurídico, que es la reglamentación de las variedades que no tenemos para poder pertenecer a la Unión Internacional.

Esta carencia jurídica se subsana mediante dos órdenes ministeriales, una del 26 de julio de 1973 en la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, que es, como ya he dicho a Sus Señorías, requisito indispensable, y otra de 7 de abril de 1976 por la que se amplía este Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies. La inscripción en este Registro se debe solicitar del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

La finalidad de este Convenio es, mediante este Registro, proteger los intereses de aquellos investigadores que consiguen una nueva variedad vegetal, a fin de que esta variedad no pueda utilizarse comercialmente sin su autorización, pasando este derecho, incluso, a sus herederos.

España tiene unas aportaciones muy importantes en variedades de trigo, cebada, avena, maíz, por supuesto nuestros agrios, y también, Señorías, rosas y claveles. En cuanto a especies arbóreas, podemos aportar clones de chopo, que tienen un gran prestigio y una gran calidad, considerados internacionalmente.

Respecto a la importancia de este Convenio, quiero participar a Sus Señorías que piensen que todo Convenio internacional es importante en cuanto supone un acercamiento entre los hombres y aunar criterios y voluntades de distintas naciones para resolver problemas comunes y para alcanzar metas comunes. Y en cuanto a estas notas positivas, este Convenio las tiene de forma muy particular, porque en un mundo, Señorías, en el que se padece hambre —el Ministro de Agricultura ha asistido hace poco a esta reunión, y en su último informe que nos ha dado de la última reunión de la FAO nos decía que para el año 2000 podía haber seiscientos millones de seres humanos azotados por el hambre—, es importante que las naciones se muevan para considerar la importancia que tiene una investigación en cuanto a encontrar plantas que tengan un más rápido crecimiento y que permitan un mayor rendimiento por hectárea, plantas que tengan una mayor riqueza energética, calórica y vitamínica para la alimentación humana. Además, este Convenio representa la comunicación más rápida entre todas las naciones sobre aquellos descubrimientos que se realicen, lo cual facilita la investigación.

Respecto a especies forestales, acaban de hablarnos del problema de la deforestación de la tierra. Por supuesto que es importante investigar nuevas variedades de árboles que puedan crecer en zonas desérticas, variedades de árboles de crecimiento más rápido, variedades de árboles de mejor calidad de madera; pero es que hay más, hay una recomendación de la FAO, ahora que tenemos una enorme crisis energética, sobre el campo de las investigaciones agro-energéticas; es un campo virgen importantísimo. El Director General del INIA, Antonio Herrero Alcón, en la prensa de hace unos días nos decía: «Si España explotara el petróleo verde de que potencialmente dispone podría ahorrar en pocos años el 10 por ciento de la energía total que consume».

En Brasil, donde se han hecho investigaciones en este sentido, se dice que una planta, las euforbias, puede conseguir caucho con relativa facilidad; y de los lugares donde se han hecho más investigaciones, España quizá sea la nación que tenga más variedades de euforbias. En Brasil ya se conocen más de tres mil.

Y quiero terminar, Señorías, pidiendo la aprobación de este Convenio, y pidiéndola porque creo que el Paraíso Terrenal que se nos describe en la Biblia es mucho más grande que ese pequeño jardín que allí se nos describe; es exactamente todo el mundo, y el gran pecado del hombre es destruir de una forma absurda y suicida ese mundo, ese medio natural que nos rodea. Por eso, Señorías, cuando un grupo de naciones se vuelve a considerar ese medio natural, no sólo para protegerlo, sino para utilizarlo de una forma sensata con vistas a resolver nuestros problemas; y cuando en esas variedades protegidas se incluyen también las rosas y los claveles, creo, Señorías, que estamos ante un camino abierto a la esperanza del mundo que tanto necesitamos. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): No habiendo más peticiones de palabra, vuelvo a solicitar de la Cámara si es posible aprobar por asentimiento el Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales y el Acta Adicional.

¿Conforme? (Asentimiento.) Queda aprobada la autorización en los términos en que

ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

—CONVENIO RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VARIANTE DEL TRAMO FRONTERIZO DE LA CARRETERA N-152 (ESPAÑA) Y CD-68 (FRANCIA), DE PUIGCERDA A LLIVIA, CON PASO SUPERIOR SOBRE LA RN-20 (FRANCIA) Y EL FERROCARRIL DE VILLEFRANCHE DE CONFLET-LA TOUR DE CAROL (FRANCIA).

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zuzunegui): Pasamos al Convenio relativo a la construcción de una variante del tramo fronterizo de la carretera N-152 (España) y CD-68 (Francia), de Puigcerdá a Llívia, con paso superior sobre la RN-20 (Francia) y el ferrocarril de Villefranche de Conflet-La Tour de Carol (Francia), publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 22, de fecha 1 de noviembre de 1979.

¿Señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

El Senador señor Fábregas tiene la palabra.

El señor FABREGAS GINE: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, creo que este Convenio exige por nuestra parte hacer un pequeño recordatorio de geografía, porque posiblemente para todos nosotros no sea conocido el hecho de que España tiene un enclave situado en territorio francés.

La localidad de Llívia es fruto del Tratado de los Pirineos, por el que se delimitaba la parte norte de la provincia de Gerona en su límite con Francia. En dicho Tratado de los Pirineos se dejaba el territorio de Llívia como enclavado dentro de la Cerdaña francesa.

Este territorio, de unos doce kilómetros cuadrados de superficie, poblado por unas novecientas personas, está ligado al territorio español por una carretera de unos dos kilómetros de longitud. Esta carretera, que tiene caracteres internacionales puesto que está ubicada en territorio francés, en estos momentos cruza, simultáneamente no, pero uno detrás de otro, como es lógico, un río, un ferrocarril y una carretera. El punto de cruce a nivel del río Rahur, de la carretera nacional

francesa que une París con Bourg-Madame y con el ferrocarril, supone un punto negro, un punto trágico en algún momento, un punto difícil de cruzar.

El Convenio que se somete a la Cámara para su ratificación contiene única y exclusivamente un conjunto de cláusulas para poder llevar a efecto una obra, una variante de carretera que salve este punto negro. Realmente este punto negro, esta variante que se quiere construir, supone un gasto exclusivamente con cargo al Gobierno español, pues el Gobierno francés aporta solamente lo que supone la guardería, que se deduce al no tener que utilizar guardería en el ferrocarril.

Es importante señalar que este Convenio aporta únicamente un reconocimiento de fondo de la españolidad de esta localidad de Llívia, que durante trescientos veinte años ha estado rodeada de territorio francés y ha mantenido contra viento y marea su españolidad. El reconocimiento de esta españolidad nos obliga a que ratifiquemos con un sentido mucho más fuerte, con una intencionalidad mucho mayor, lo que supondría apoyar al Gobierno a realizar una obra que solamente tuviera por fin evitar un punto negro en las carreteras españolas.

Dar una explicación del contenido de este Convenio creo que sería prolijo, que sería un poco agotador para Sus Señorías. Lo único que quiero es decir que me alegraría muchísimo que este Convenio fuera el primero de una serie que hiciera que la comunicación entre España y Francia fuera mucho más fácil y mucho más fluida.

En estos momentos los Pirineos son la barrera que separan a España de Francia y, de cara a la comunicación para nuestra integración en el Mercado Común Europeo, es preciso salvarla de la forma que sea.

En Aragón tenemos un conjunto de proyectos para comunicar España con Francia que están en estos momentos en una vía muerta, y deseáramos que a continuación de este Convenio surgieran otros que pusieran en marcha carreteras que ahora están interrumpidas en la barrera pirenaica, como es el Túnel de Benasque; carreteras que no se continúan, como es la de Gavarnié; carreteras que no se abren a la circulación, como es la del Portalet; carretera y ferrocarril

como el de Canfranc que en este momento están interrumpidos.

Queremos que este Convenio sea el primero, pero no queremos que sea el último, y desde Aragón estamos haciendo lo posible y lo imposible para que, en contacto con los departamentos franceses en los Pirineos, podamos de alguna forma salvar estas dificultades.

Por todo lo dicho y todo lo que contiene el Convenio escrito que Sus Señorías han recibido y, por consiguiente, no quiero leerles por no cansarles, ni explicarles tampoco porque tienen suficiente conocimiento para entenderlo, pido la ratificación de este Convenio para bien de la Cerdaña española en Francia y para la salud de los llivienses, cuya vida Dios guardará más fácilmente.

El señor VICEPRESIDENTE: Nuevamente pregunto a la Cámara si la misma autoriza que sea aprobada por asentimiento la autorización al Estado español para suscribir el Convenio de referencia en los mismos términos en que fue remitido por el Congreso de los Diputados. *(Pausa.)*

Queda aprobado el Convenio relativo a la construcción de una variante del tramo fronterizo de la carretera N-152 (España) y CD-68 (Francia), de Puigcerdá a Llivíá, con paso superior sobre la RN-20 (Francia) y el Ferrocarril de Villefranche de Conflent-La Tour de Carol (Francia).

—PROTOCOLO DE 1978, RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1974.

El señor VICEPRESIDENTE: Pasamos a la última parte del punto cuarto, que es el Protocolo de 1978, relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 23, de fecha 1 de noviembre de 1979.

¿Señores portavoces que desean hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Lizón.

El señor LIZON GINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, ¡cómo no!, para anunciar nuestro voto favorable a la ratificación de este Tratado, que más bien es un Protocolo al Tratado para la seguridad de la vida humana en el mar, de 1974, y que especialmente se refiere, y del articulado se deduce, a medidas técnicas para regular precisamente aquellos buques de mayor peligrosidad, como son los buques tanque. Yo diría que más que un Protocolo para la seguridad de la vida humana en el mar, es un Protocolo para la seguridad de la vida del mar.

Lo único especial de este Protocolo, aparte de las normas técnicas, es una posibilidad de los países de retener en puerto a buques que no reúnan las condiciones, una vez pasada la inspección correspondiente. Se establecen normas técnicas importantes para los buques tanque, tanto en servicio de incendios como en servicio de gobierno, exigiéndoles dobles gobiernos y posibilidad de giros rápidos de 35 grados para evitar colisiones en el mar. Pero, repito, el aspecto más importante es aquel que se refiere y que se contempla en la regla seis, apartado d) para que a un buque no pueda permitírsele que se haga a la mar si existe algún peligro y si no reúne las normas correspondientes establecidas en este Protocolo después de la correspondiente inspección.

Aparte de estos aspectos, el caso de retención de buques con pabellón extranjero estaba permitido por el Convenio de La Haya en cuanto se refería solamente a temas dimanantes de deudas a consignatarios, aprovisionamientos del buque, etc. Y esta norma de retención de buques ofrece en principio una ventaja, una confianza internacional; esperamos que algunos países no abusen de esta competencia que se les atribuye por este Tratado.

A lo que sí me tengo que referir, y especialmente, es al tráfico de buques tanque. Por todos es conocido que por nuestras costas, tanto por Finisterre como por el mar Mediterráneo, pero especialmente por Finisterre, el tráfico de grandes buques petroleros es intenso y quizá de los más importantes, tanto camino de Rotterdam como de las Islas Británicas. Aquí sí que hay una problemáti-

ca y una sugerencia que querría hacer desde esta Cámara al Ministerio de Asuntos Exteriores, y es que, si bien este Tratado regula las modernas técnicas en los buques, no conozco que exista ningún Tratado —aunque sí muchas experiencias negativas— en cuanto al control de la capacidad técnica de los que capitanean y mandan estos buques.

Tengo que hacer una referencia (porque es muy importante para la conservación de lo que perderíamos, principalmente en el Mediterráneo, en el caso de cualquier accidente de estos buques) especial a los que transportan crudos, buques de grandes tonelajes, la mayor parte de bandera convencional y que, por el servicio en estos buques prolongado y por los precios, son capaces de enrolar tripulaciones únicamente de segundo y tercer orden. Normalmente la marinería está formada por ciudadanos de países subdesarrollados, son indios, son chinos, japoneses (no me refiero en este caso al Japón como país subdesarrollado, en absoluto), y estas tripulaciones son reclutadas en estos sitios. Muchas veces se reclutan también capitanes que carecen de título homologado, sin capacidad técnica de ninguna especie, e incluso —hay en las estadísticas varios ejemplos— que han sido sancionados repetidas veces y hasta se les ha retirado el título. No existe control sobre la contratación de estas tripulaciones, que aprovechan las multinacionales del petróleo para abaratar los precios del transporte. Yo sugeriría que, en cierta manera, lleváramos la iniciativa para incitar a un acuerdo internacional por el cual se controle de algún modo la capacidad técnica de muchos capitanes que son los que precisamente mandan estos buques de gran tonelaje, de 250.000 ó 300.000 toneladas, de 38 metros de calado, y que exigen una habilidad especial, sobre todo por las zonas en que circulan y por el intenso tránsito; son buques que por su gran tonelaje exigen para pararlos, una vez parado el motor y echada la marcha atrás, doce millas para detenerse completamente.

Pues bien, estamos hablando de normas técnicas. Este Protocolo es más bien para proteger la vida del mar, porque se refiere a este tipo de buques, pero creo que es

importante que pretendamos llevar la iniciativa en cuanto a las normas de capacitación de aquellas personas que mandan estos buques, porque de ello depende la seguridad. No se resuelve el problema solamente con que el buque tenga los medios técnicos adecuados, sino que son precisas la capacidad de gobierno y la responsabilidad de quienes los mandan. Por tanto, desde aquí, y aprovechando esta oportunidad, hago una sugerencia al Gobierno para ver si podríamos conseguir un Convenio internacional para regular esta materia de la capacitación, y que al mismo tiempo haya una inspección, como para los buques, en los distintos puertos de los Estados firmantes del Convenio, para inspeccionar la capacidad y situación de los capitanes que mandan estos buques.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON PADRON: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Gobierno solicita autorización a las Cortes, según el artículo 94, 1, de la Constitución, para que el Estado pueda prestar su consentimiento para obligarse a la ratificación del Protocolo de 1978, relativo al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, de 1974, fechado en Londres el 17 de febrero de 1978. Fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados con fecha 16 de octubre pasado, y posteriormente, el 24 de octubre, por el Pleno del Congreso de los Diputados. Al llegar al Senado y no haberse producido ningún tipo de propuestas al particular en la Comisión de Asuntos Exteriores, ha pasado directamente a la deliberación del Pleno de esta Cámara.

Adhiriéndonos a lo manifestado por el Senador Lizón, y como conocen Sus Señorías el texto de este Protocolo por los Boletines Oficiales del Congreso y del Senado, donde se halla suficientemente explícito, no voy a repetirlo, sino simplemente a decir que este Convenio, al que debe adherirse España, dará una mayor seguridad a los buques y bienes del mar, especialmente a los buques tanque y también a la vida humana a bordo. Vemos cómo recoge el nombramiento de un deposti-

tario. Se determinan los idiomas oficiales: chino, español, francés, inglés y ruso. También se recoge el nombramiento de inspectores. Los modelos de certificaciones periódicas, el reconocimiento en buques de pasaje y buques de carga y, especialmente, y vuelvo a hacer hincapié en ello, de los buques tanque. Los dispositivos de salvamento y de extinción de incendios, maquinaria, aparatos de gobierno, cargas, etc.

En lo que respecta al mar, creo que los parlamentarios que representamos a la España transmarina, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, sentimos un algo especial. Un algo especial hacia ese medio que, en vez de separarnos, nos une.

Doy gracias a mi Grupo por darme la oportunidad de defender este Protocolo, porque nosotros, los parlamentarios transmarinos, vivimos con el mar, bañándonos en sus playas, cruzándolo en los barcos y en los aviones.

Nuestros grandes poetas canarios, Tomás Morales, Quesada, etc., cantaron al mar. Sentimos al mar en su belleza y grandiosidad y no podemos estar mucho tiempo sin su visión. A los parlamentarios transmarinos nos preocupan constantemente los medios para cruzar el mar: la navegación marítima y la aérea.

Así, vemos las interpelaciones y preguntas hechas al Gobierno sobre el cuasi monopolio de Transmediterránea e Iberia. Recientemente se ha producido en el Congreso de los Diputados la interpelación y pregunta de los Diputados canarios, el socialista Néstor Padrón y el centrista Antonio Alfonso Quirós. Con anterioridad, los Senadores centristas canarios habíamos presentado una pregunta al

Gobierno respecto a Transmediterránea. Aún esperamos respuesta. De dieciséis líneas con Barcelona y puertos del Norte, nos han dejado sólo una. Y así, en vez de acercarnos, nos separan.

En fin, estas manifestaciones salen de la temática que nos ocupa.

Insistimos, finalmente, en la aprobación de este Protocolo, que es necesario, que nos ilusiona, porque si algo es importante es el hombre en su vida y en su dignidad, porque siempre se habla de protegerle y de proclamar sus derechos, pero lo cierto es que esto está en los códigos y en las declaraciones, mas no en la conducta de la civilización.

Todo lo que hagamos para proteger la seguridad de la vida humana en el mar es poco, y por ello ruego a Sus Señorías que apoyen el Protocolo.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tras la intervención del Senador señor Padrón Padrón, pregunto a la Cámara si considera oportuno que se apruebe el Protocolo por asentimiento. *(Pausa.)* Entonces queda aprobada la autorización al Estado español para firmar el Protocolo de 1978, relativo al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, de 1974, conforme a los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.

Y con ello hemos concluido el punto cuarto del orden del día. Se levanta la sesión, que mañana por la mañana reanudaremos a las once.

Eran las ocho y cuarenta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCSORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID